



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 02 DIC 2020

PROCESO VERBAL RAD.11001310300320190045500

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que, dentro del término concedido, la parte actora aportó el dictamen pericial al tenor de lo dispuesto en el artículo 227 del C.G. del P. (fls. 159 a 202).

Permanezca el proceso en Secretaría a disposición de las partes de conformidad con el artículo 231 *ejúsdem*.

Por parte y, para continuar con el trámite que corresponda al interior de las presentes diligencias, en especial para señalar fecha a fin de llevar a cabo las audiencias que el asunto amerite, a voces del Código General del Proceso y, como quiera que la forma en que se realizaran las mismas, es por la plataforma Microsoft Teams, por virtud de las medidas adoptadas por la pandemia Covid-19, se **REQUIERE** a las partes interesadas para que previo a la fijación de fecha y hora para su realización, se sirvan informar al Despacho las direcciones de correo electrónico y teléfonos de contacto, tanto de los sujetos procesales, como de abogados, testigos, peritos, sucesores procesales y demás intervinientes.

Lo anterior, para lograr y asegurar la conexión respectiva y proceder a su programación al ser requisitos necesarios en razón de aquella y cuya plataforma deben tener disponible para esos efectos. 1

El memorialista de los escritos vistos a folios 150 y 152, estese a lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por notación en Estado No. <u>51</u>, hoy <u>03 DIC 2020</u></p> <p>AMANDA RUTH SALINAS CELIS Secretaría</p>
--



Tribín Asociados
BUFETE DE ABOGADOS

Señor

JUEZ TERCERO (03) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. _____ S. _____ D. _____

150

REF: PROCESO VERBAL DE H & M CO S.A.S. VS. SUBWAY PARTNERS
COLOMBIA C V (Expediente 2019-455)

ASUNTO: DAR TRÁMITE AL RECURSO DE REPOSICIÓN

CARLOS ADRIANO TRIBIN MONTEJO, abogado inscrito de conformidad con lo establecido en el Art 75 del C.G.P en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad **TRIBIN ASOCIADOS S.A.S.**, representada legalmente por el suscrito, portador de la Tarjeta Profesional No. 92.045 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial de **H & M CO S.A.S.**, comedidamente me permito solicitar que antes de fijar fecha y hora para instalar la audiencia de que trata el Art 372 del C.G.P, se de **TRÁMITE AL RECURSO DE REPOSICIÓN**, radicado en su despacho el pasado 15 de enero de 2020.

Señor Juez,

TRIBIN ASOCIADOS S.A.S.

NIT. No 900.210.997-3.

Representante Legal.

CARLOS A TRIBIN MONTEJO

C.C. No. 80.469.508 de Bogotá.

T.P. No 92.045 del C.S.J.

Cra. 15 No. 119-43 of 505
de Bogotá - Colombia.

tribinasociados@gmail.com

www.tribinasociadossas.com

805.1411

MEMORIAL SOLICITUD FECHA Y HORA AUDIENCIA - H & M CO S.A.S.

*MANEJA
Sociedad
Problemas
alicia*

Tribin Asociados <audienciaatribinasociados@outlook.com>

Mar 9/06/2020 11:36 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: carlosatribinm@gmail.com <carlosatribinm@gmail.com>; tribinasociados@gmail.com <tribinasociados@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (678 KB)

MEMORIAL SOLICITUD FECHA Y HORA AUDIENCIA - H & M CO S.A.S. .pdf;



Buenos días

Me permito adjuntar memorial con solicitud de audiencia.

Cualquier comunicación por favor remitirla a los correos:

tribinasociados@gmail.com
audienciaatribinasociados@outlook.com

Atentamente,

TRIBIN ASOCIADOS S.A.S
Avenida Carrera 9 N° 100-07 Of. 612
Edificio Round Point
Contacto: 57 (1) 805 14 11
Correo Electrónico:
tribinasociados@gmail.com
audienciaatribinasociados@outlook.com
http://www.tribinasociadossas.com



Tribín Asociados
BUFETE DE ABOGADOS

152

Señor

JUEZ TERCERO (03) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. _____ S. _____ D. _____

REF: **PROCESO VERBAL DE H & M CO S.A.S. VS. SUBWAY PARTNERS COLOMBIA
C V (Expediente 2019-455)**

ASUNTO: **FIJACION DE FECHA Y HORA AUDIENCIA CON EL USO DE LAS TECNOLOGIAS**

CARLOS ADRIANO TRIBIN MONTEJO, abogado inscrito de conformidad con lo establecido en el Art 75 del C.G.P en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad **TRIBIN ASOCIADOS S.A.S.**, representada legalmente por el suscrito, portador de la Tarjeta Profesional No. 92.045 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial de **H & M CO S.A.S.**, comedidamente me permito solicitar se fije **FECHA Y HORA** para instalar la audiencia que debió llevarse a cabo el pasado 30 de marzo de 2020 y que por motivos de salubridad pública Covid-19 no se pudo realizar, para que en su lugar y conforme a lo establecido en el Decreto 806 del 4 de junio del 2020 se instale la referida audiencia que de que trata el Art 372 del C.G.P., haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Fundo la presente petición, en lo ya establecido en el Art 103 de la Ley 1564 de 2012 y el reciente Decreto Legislativo 806 del 4 de junio del 2020, que reza:

"Por el Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica

Artículo 7. Audiencias. Las audiencias deberán realizarse utilizando los medios tecnológicos a disposición de las autoridades judiciales o por cualquier otro medio puesto a disposición por una o por ambas partes y en ellas deberá facilitarse y permitirse la presencia de todos los sujetos procesales, ya sea de manera virtual o telefónica. No se requerirá la autorización de que trata el parágrafo 2° del artículo 107 del Código General del Proceso.

Señor Juez,

TRIBIN ASOCIADOS S.A.S.

NIT. No 900.210.997-3.

Representante Legal.

CARLOS A TRIBIN MONTEJO

C.C. No. 80.469.508 de Bogotá.

T.P. No 92.045 del C.S.J.

2019 - 455 MEMORIAL APORTANDO DICTAMEN PERICIAL H & M CO S.A.S Vs SUBWAY PARTNERS COLOMBIA

Tribin Asociados <tribinasociados@gmail.com>

Miércoles 28/10/2020 2:36 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: minfante@paniaguato.com <minfante@paniaguato.com>; Ramiro Hernández V <ramirohernandez@hernandezymartinez.com>; carlosatribinm@gmail.com <carlosatribinm@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (6 MB)

2019 - 455 MEMORIAL APORTADO DICTAMEN PERICIAL Y ANEXOS DTE H & M CO SAS DDO SUBWAY 28.10.2020.pdf;

Señores

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

E. _____ S. _____ D. _____

DEMANDANTE:	H & M CO S.A.S
DEMANDADA:	SUBWAY PARTNERS COLOMBIA CV
PROCESO:	DECLARATIVO DE MAYOR CUANTÍA
RADICADO No:	11-00-13-10-30-03-2019-000- 455- 00
ASUNTO:	ENTREGA DE DICTAMEN PERICIAL

TRIBIN ASOCIADOS S.A.S., legalmente constituida identificada con Nit No 900-210.997-3, con domicilio en la ciudad de Bogotá, representada legalmente por **CARLOS ADRIANO TRIBIN MONTEJO**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 92.045 Consejo Superior de la Judicatura, en nombre y representación de la sociedad **H & M CO S.A.**, dando cumplimiento al auto de fecha 13 de octubre de 2020, notificado por estado el día 14 del mismo mes año, dentro del término legal, comedidamente me permito **APORTAR** en PDF **DICTAMEN PERICIAL y ANEXOS**.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 806 de 2020, procedo a copiar el presente memorial que se radica por correo electrónico al correo de Dra. Milena Infante - abogada de la sociedad demandada.

Agradezco al despacho acusar el recibido del presente memorial.

--

Cordial saludo,

TRIBIN ASOCIADOS



Tribín Asociados
BUFETE DE ABOGADOS

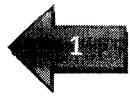
160

Señores

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. _____ S. _____ D. _____



DEMANDANTE:	H & M CO S.A.S
DEMANDADA:	SUBWAY PARTNERS COLOMBIA CV
PROCESO:	VERBAL
RADICADO No:	11-00-13-10-30-03-2019-000- 455- 00
ASUNTO:	ENTREGA DE DICTAMEN PERICIAL

TRIBIN ASOCIADOS S.A.S., legalmente constituida identificada con Nit No 900-210.997-3, con domicilio en la ciudad de Bogotá, representada legalmente por **CARLOS ADRIANO TRIBIN MONTEJO**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 92.045 Consejo Superior de la Judicatura, en nombre y representación de la sociedad **H & M CO S.A.**, dando cumplimiento al auto de fecha 13 de octubre de 2020, notificado por estado el día 14 del mismo mes año, dentro del término legal, comedidamente me permito **APORTAR EL DICTAMEN PERICIAL** de la siguiente forma:

- 1) El Dictamen pericial tendiente a determinar la razonabilidad de la fijación de los honorarios tasados en la sección IV de la demanda interpuesta cuyo demandante es H&M CO S.A.S antes Hernández & Martínez consultores asociados contra SUBWAY PARTNER COLOMBIA CV – rendido por la firma AUDITING PROFESIONAL SERVICES S.A.S.
- 2) Mediante correo electrónico de fecha 28 de octubre de 2020 el señor JAVIER ORLANDO MONSALVE RODRIGUEZ perito de la firma AUDITING PROFESIONAL SERVICES S.A.S. realizo las siguientes manifestaciones bajo la gravedad de juramento:

1. *Efectuamos manifestación de la aceptación de nuestro encargo como perito.*

2. *Nuestro informe y cada conclusión y opinión presentada se emiten en forma independiente y corresponde a nuestra real convicción profesional. Forman parte integral del informe pericial, todos los documentos e*

 Cra. 15 No. 119-43 of 505
de Bogotá - Colombia.

 tribinasociados@gmail.com

 805.1411

 www.tribinasociadossas.com



Tribín Asociados
BUFETE DE ABOGADOS

información utilizada para la elaboración del dictamen, los cuales se relacionan como anexos.

3. Nuestro dictamen presenta y explica los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuadas, al igual que los fundamentos técnicos de las conclusiones presentadas. Así mismo, declaramos que los exámenes, métodos e investigaciones efectuadas no son diferentes respecto de aquellos que utilizamos en el ejercicio regular de nuestra profesión u oficio y que hemos utilizado en peritajes rendidos en procesos anteriores similares.

4. Confirmamos que ni la firma por mi representada ni los profesionales que fueron encargados para adelantar el proceso de peritazgo y emitir el informe final, han sido designados en procesos anteriores o por el apoderado de la parte.

5. Confirmamos que ni la firma ni los profesionales encargados de adelantar el proceso de peritazgo, se encuentran incurso en las causales contenidas en el artículo 50 del Código General del Proceso.

6. Se acompañan al informe, los documentos que sirven de fundamento y acreditan la idoneidad y la experiencia tanto de la firma como del perito experto delegado que participó en la elaboración del informe. También se incluye la información y soportes sobre la profesión ejercida por el perito experto delegado (se anexan los títulos académicos, tarjetas profesionales, experiencia y demás documentos idóneos – Anexo en Medio Magnético).

- 3) Se adjunta, el dictamen pericial en formato PDF en 53 folios y los anexos correspondientes a títulos académicos, tarjetas profesionales, experiencia y demás documentos idóneos.

Atentamente,

TRIBIN ASOCIADOS S.A.S.

NIT. No 900.210.997-3.

Representante Legal.

CARLOS A TRIBIN MONTEJO

C.C. No. 80.469.508 de Bogotá.

T.P. No 92.045 del C.S.J.

tribinasociados@gmail.com

160

De: <javier.monsalve@auditingps.com>
Fecha: El mié, 28 de oct. de 2020 a la(s) 9:59 a. m.
Asunto: Dictamen Pericial H&M CO SAS Final
Para: <carlosatribinm@gmail.com>
Cc: <ramirohernandez@hernandezymartinez.com>

Bogotá D.C., 28 de octubre de 2020

Doctor
RAMIRO HERNANDEZ
Representante Legal
H&M CO SAS
Ciudad

Respetado Dr. Hernández:

En ejecución del contrato suscrito con la firma por mi representada, Auditing Profesional Services S.A.S., para efectuar un DICTAMEN PERICIAL TENDIENTE A DETERMINAR LA RAZONABILIDAD DE LA FIJACION DE LOS HONORARIOS TASADOS EN LA SECCION IV DE LA DEMANDA INTERPUESTA POR TRIBIN ASOCIADOS SAS "Bufete de Abogados" DEMANDANTE, H&M CO SAS (antes HERNANDEZ & MARTINEZ CONSULTORES ASOCIADOS LTDA.) CONTRA SUBWAY PARTNERS COLOMBIA CV, DEMANDADO., entrego el informe final con los resultados de la experticia.

En relación con el dictamen pericial me permito hacer las siguientes manifestaciones bajo juramento:

1. Efectuamos manifestación de la aceptación de nuestro encargo como perito.
2. Nuestro informe y cada conclusión y opinión presentada se emiten en forma independiente y corresponde a nuestra real convicción profesional. Forman parte integral del informe pericial, todos los documentos e información utilizada para la elaboración del dictamen, los cuales se relacionan como anexos.
3. Nuestro dictamen presenta y explica los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuadas, al igual que los fundamentos técnicos de las conclusiones presentadas. Así mismo, declaramos que los exámenes, métodos e investigaciones efectuadas no son diferentes

respecto de aquellos que utilizamos en el ejercicio regular de nuestra profesión u oficio y que hemos utilizado en peritajes rendidos en procesos anteriores similares.

4. Confirmamos que ni la firma por mi representada ni los profesionales que fueron encargados para adelantar el proceso de peritazgo y emitir el informe final, han sido designados en procesos anteriores o por el apoderado de la parte.

5. Confirmamos que ni la firma ni los profesionales encargados de adelantar el proceso de peritazgo, se encuentran incurso en las causales contenidas en el artículo 50 del Código General del Proceso.

6. Se acompañan al informe, los documentos que sirven de fundamento y acreditan la idoneidad y la experiencia tanto de la firma como del perito experto delegado que participó en la elaboración del informe. También se incluye la información y soportes sobre la profesión ejercida por el perito experto delegado (se anexan los títulos académicos, tarjetas profesionales, experiencia y demás documentos idóneos – Anexo en Medio Magnético).

Cordialmente,

JAVIER ORLANDO MONSALVE RODRIGUEZ
Perito Experto
T.P. 78.886 – T
AUDITING PROFESIONAL SERVICES SAS

--
Atentamente,

Carlos A. Tribín Montejó
TRIBIN ASOCIADOS SAS
www.tribinasociadossas.com
2 archivos adjuntos

162

DICTAMEN PERICIAL

**DICTAMEN PERICIAL TENDIENTE A DETERMINAR LA RAZONABILIDAD DE LA FIJACION DE
LOS HONORARIOS TASADOS EN LA SECCION IV DE LA DEMANDA INTERPUESTA POR
TRIBIN ASOCIADOS SAS "Bufete de Abogados" H&M CO SAS (antes HERNANDEZ &
MARTINEZ CONSULTORES ASOCIADOS LTDA.) CONTRA SUBWAY PARTNERS COLOMBIA
CV.,**



Octubre de 2020

BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 28 de octubre de 2020



Doctor
RAMIRO HERNANDEZ
Representante Legal
H&M CO SAS
Ciudad

Respetado Dr. Hernández:

En ejecución del contrato suscrito con la firma por mi representada, Auditing & Profesional Services S.A.S., para efectuar un **DICTAMEN PERICIAL TENDIENTE A DETERMINAR LA RAZONABILIDAD DE LA FIJACION DE LOS HONORARIOS TASADOS EN LA SECCION IV DE LA DEMANDA INTERPUESTA POR TRIBIN ASOCIADOS SAS "Bufete de Abogados" DEMANDANTE, H&M CO SAS (antes HERNANDEZ & MARTINEZ CONSULTORES ASOCIADOS LTDA.) CONTRA SUBWAY PARTNERS COLOMBIA CV, DEMANDADO.**, entrego el informe final con los resultados de la experticia.

En relación con el dictamen pericial me permito hacer las siguientes manifestaciones bajo juramento:

1. Efectuamos manifestación de la aceptación de nuestro encargo como perito.
2. Nuestro informe y cada conclusión y opinión presentada se emiten en forma independiente y corresponde a nuestra real convicción profesional. Forman parte integral del informe pericial, todos los documentos e información utilizada para la elaboración del dictamen, los cuales se relacionan como anexos.
3. Nuestro dictamen presenta y explica los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuadas, al igual que los fundamentos técnicos de las conclusiones presentadas. Así mismo, declaramos que los exámenes, métodos e investigaciones efectuadas no son diferentes respecto de aquellos que utilizamos en el ejercicio regular de nuestra profesión u oficio y que hemos utilizado en peritajes rendidos en procesos anteriores similares.
4. Confirmamos que ni la firma por mi representada ni los profesionales que fueron encargados para adelantar el proceso de peritazgo y emitir el informe final, han sido designados en procesos anteriores o por el apoderado de la parte.
5. Confirmamos que ni la firma ni los profesionales encargados de adelantar el proceso de peritazgo, se encuentran incurso en las causales contenidas en el artículo 50 del Código General del Proceso.
6. Se acompañan al informe, los documentos que sirven de fundamento y acreditan la idoneidad y la experiencia tanto de la firma como del perito experto delegado que participó en la elaboración del informe. También se incluye la información y soportes sobre la profesión ejercida por el perito experto delegado (se anexan los títulos académicos, tarjetas profesionales, experiencia y demás documentos idóneos – Anexo en Medio Magnético).

Cordialmente,

JAVIER ORLANDO MONSALVE RODRIGUEZ
Perito Experto
T.P. 78.886 – T
AUDITING PROFESIONAL SERVICES SAS

163



Contenido

1.	OBJETIVO DEL DICTAMEN PERICIAL	4
2.	MARCO LEGAL APLICABLE	4
2.1.	DEL INFORME DE PERITAJE	4
2.2.	COMPETENCIA	8
2.3.	IDONEIDAD	8
3.	METODOLOGIA	16
4.	RESULTADOS DEL PERITAJE	17
5.	COMPARATIVOS DE HONORARIOS VARIABLES EN SERVICIOS TRIBUTARIOS	20
6.	ALCANCE DE LA PROPUESTA DE PRECIOS TRANSFERENCIA H&M CO SAS NO INCLUYE ASESORIA TRIBUTARIA	21
7.	COMUNICACIONES SOBRE EL ERROR TRIBUTARIO EN LA DECLARACION DE RENTA Y RETENCION EN LA FUENTE	23
8.	ANALISIS REALIZADO POR PARTE DE H&M CO SAS	25
9.	ANEXOS	28



1. OBJETIVO DEL DICTAMEN PERICIAL

Dictamen pericial tendiente a determinar la razonabilidad en la fijación de honorarios establecidos en la sección IV, de la demanda mencionada anteriormente.

2. MARCO LEGAL APLICABLE

2.1. DEL INFORME DE PERITAJE

Los más recientes estatutos procesales, no sólo ratifican la importancia de la prueba pericial, sino que le dan un gran alcance probatorio, imponiendo incluso a la parte que presente por su cuenta un peritazgo que sustente sus hechos y pretensiones o desvirtúe las excepciones alegadas por la parte contraria, cuando quiera que se trata de aquéllas que imponen tal respaldo probatorio.

Al efecto, nos remitimos a lo dispuesto en el Art. 226 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012) y al Art. 212 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y lo señalado en el concepto del Consejo Técnico de la Contaduría Pública OFCTCP/070/2005 del 11 de mayo de 2005.

Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012)

"ARTÍCULO 226. PROCEDENCIA. La prueba pericial es procedente para verificar hechos que interesen al proceso y requieran especiales conocimientos científicos, técnicos o artísticos.

Sobre un mismo hecho o materia cada sujeto procesal solo podrá presentar un dictamen pericial. Todo dictamen se rendirá por un perito.

No serán admisibles los dictámenes periciales que versen sobre puntos de derecho, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 177 y 179 para la prueba de la ley y de la costumbre extranjera. Sin embargo, las partes podrán asesorarse de abogados, cuyos conceptos serán tenidos en cuenta por el juez como alegaciones de ellas.

El perito deberá manifestar bajo juramento que se entiende prestado por la firma del dictamen que su opinión es independiente y corresponde a su real convicción profesional. El dictamen deberá acompañarse de los documentos que le sirven de fundamento y de aquellos que acrediten la idoneidad y la experiencia del perito.

Todo dictamen debe ser claro, preciso, exhaustivo y detallado; en él se explicarán los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuadas, lo mismo que los fundamentos técnicos, científicos o artísticos de sus conclusiones. ... ()"

Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

"ARTÍCULO 212. OPORTUNIDADES PROBATORIAS. Para que sean apreciadas por el juez las pruebas deberán solicitarse, practicarse e incorporarse al proceso dentro de los términos y oportunidades señalados en este Código.

En primera instancia, son oportunidades para aportar o solicitar la práctica de pruebas: la demanda y su



164

contestación; la reforma de la misma y su respuesta; la demanda de reconvención y su contestación; las excepciones y la oposición a las mismas; y los incidentes y su respuesta, en este último evento circunscritas a la cuestión planteada.

Las partes podrán presentar los dictámenes periciales necesarios para probar su derecho, o podrán solicitar la designación de perito, en las oportunidades probatorias anteriormente señaladas. ... ()"

Consejo Técnico de la Contaduría Pública concepto OFCTCP/070/2005 del 11 de mayo de 2005

Por su parte, la práctica de la prueba consistente en la peritación se encuentra reglada por el artículo 237 del Código de Procedimiento Civil, disposición que determina las características que deben tener los dictámenes de los peritos, en los siguientes términos:

(...) Teniendo en cuenta que el dictamen de los peritos debe ser claro, preciso y detallado, en materia de peritaciones, para el logro de dicho objetivo, resultan de aplicación las normas de auditoría generalmente aceptadas, previstas en el artículo 7º de la Ley 43 de 1990, en el cual se lee:

"Artículo 7º — De las normas de auditoría generalmente aceptadas. Las normas de auditoría generalmente aceptadas, se relacionan con las cualidades profesionales del Contador Público, con el empleo de su buen juicio en la ejecución de su examen y en su informe referente al mismo. Las normas de auditoría son las siguientes:

1. NORMAS PERSONALES.

- a. El examen debe ser ejecutado por personas que tengan entrenamiento adecuado y estén habilitadas legalmente para ejercer la Contaduría Pública en Colombia.
- b. El Contador Público debe tener independencia mental en todo lo relacionado con su trabajo, para garantizar la imparcialidad y objetividad de sus juicios.
- c. En la ejecución de su examen y en la preparación de sus informes, debe proceder con diligencia profesional.

2. NORMAS RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.

- a. El trabajo debe ser técnicamente planeado y debe ejercerse una supervisión apropiada sobre los asistentes, si los hubiere.
- b. Debe hacerse un apropiado estudio y una evaluación del sistema de control interno existente, de manera que se pueda confiar en él como base para la determinación de la extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.
- c. Debe obtenerse evidencia válida y suficiente por medio del análisis, inspección, observación, interrogación, confirmación y otros procedimientos de auditoría, con el propósito de allegar bases razonables para el otorgamiento de un dictamen sobre los Estado Financieros sujetos a revisión. (...)"

Como puede advertirse de la norma precedente aplicada al caso consultado, es deber del contador que desarrolla las funciones de perito que, en la ejecución de su examen y en la preparación de sus informes,



proceda con diligencia profesional y, por ende, debe obtener evidencia válida y suficiente para emitir su dictamen con bases razonables. Para ello debe acudir a medios tales como análisis, la inspección, observación, interrogación, confirmación y cualesquiera otros procedimientos que le permitan verificar sus asertos.

Lo anterior cobra mayor relevancia si tenemos en cuenta que al contador público se le confiere en sus actuaciones el privilegio de salvaguardar la fe pública, lo que reviste aun una mayor relevancia cuando éste profesional actúa como auxiliar de la justicia en calidad de perito.

Sobre el particular, veamos lo previsto en el artículo 10 de la Ley 43 de 1990:

"Artículo 10. De la fe pública. La atestación o firma de un Contador Público en los actos propios de su profesión hará presumir, salvo prueba en contrario, que el acto respectivo se ajusta a los requisitos legales, lo mismo que a los estatutarios en casos de personas jurídicas. Tratándose de balances, se presumirá además que los saldos se han tomado fielmente de los libros, que éstos se ajustan a las normas legales y que las cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la correspondiente situación financiera en la fecha del balance.

Parágrafo. Los Contadores Públicos, cuando otorguen fe pública en materia contable, se asimilarán a funcionarios públicos para efectos de las sanciones penales por los delitos que cometieren en el ejercicio de las actividades propias de su profesión, sin perjuicio de las responsabilidades de orden civil que hubiere lugar conforme a las leyes. (...)"

Así las cosas, el perito, en cumplimiento de sus deberes como contador, como depositario de la fe pública y como auxiliar de la justicia en la ejecución de su examen y en la preparación de sus informes, debe obtener evidencia válida y suficiente para corroborar las afirmaciones que hacen parte de su dictamen y que las cifras registradas en libros y estados financieros reflejan en forma fidedigna la realidad de la situación objeto de peritación. Para ello deberá valerse, entonces, de las normas reguladoras de los "Registros en Libros", contenidas en el Título Tercero del Decreto 2649 de 1993.

Veamos el artículo 123 del Decreto citado:

"ARTICULO 123. SOPORTES. Teniendo en cuenta los requisitos legales que sean aplicables según el tipo de acto de que se trate, los hechos económicos deben documentarse mediante soportes, de origen interno o externo, debidamente fechado y autorizado por quienes intervengan en ellos o los elaboren.

Los soportes deben adherirse a los comprobantes de contabilidad respectivos o, dejando constancia en estos de tal circunstancia, conservarse archivados en orden cronológico y de tal manera que sea posible su verificación.

Los soportes pueden conservarse en el idioma en el cual se hayan otorgado, así como ser utilizados para registrar las operaciones en los libros auxiliares o de detalle."

Un mecanismo idóneo y apropiado para comprobar la veracidad y fidelidad de la información contable es la confrontación de los registros con los respectivos soportes, ya que los hechos económicos deben documentarse por este medio. Además, los soportes deben adherirse a los comprobantes de contabilidad respectivos o, dejando constancia en estos de tal circunstancia, conservarse archivados en orden



105

cronológico de tal manera que sea posible su verificación, de lo cual se colige que en un peritaje como el que nos ocupa, también deberán verificarse los comprobantes de contabilidad descritos en el artículo 124 de la misma norma, así:

"ARTICULO 124. COMPROBANTES DE CONTABILIDAD. Las partidas asentadas en los libros de resumen y en aquél donde se asienten en orden cronológico las operaciones, deben estar respaldadas en comprobantes de contabilidad elaborados previamente.

Dichos comprobantes deben prepararse con fundamento en los soportes, por cualquier medio y en idioma castellano, los comprobantes de contabilidad deben ser numerados consecutivamente, con indicación del día de su preparación y de las personas que los hubieren elaborado y autorizado.

En ellos se debe indicar la fecha, origen, descripción y cuantía de las operaciones, así como las cuentas afectadas con el asiento.

La descripción de las cuentas y de las transacciones puede efectuarse por palabras, códigos o símbolos numéricos, caso en el cual deberá registrarse en el auxiliar respectivo el listado de códigos o símbolos utilizados según el concepto a que correspondan.

Los comprobantes de contabilidad pueden elaborarse por resúmenes periódicos, a lo sumo mensuales.

Los comprobantes de contabilidad deben guardar la debida correspondencia con los asientos en los libros auxiliares y en aquel en que se registren en orden cronológico todas las operaciones."

Como se ha anotado, los entes económicos deben contar con los soportes y comprobantes de contabilidad que respalden los registros que figura en los libros y estados financieros, documentos que para la labor del perito deben estar disponibles, pues es con base en la información que ellos proveen, que el auxiliar de la justicia puede emitir el dictamen que le corresponde, dando cumplimiento a los requisitos previstos en la providencia que decreta tal prueba y a las condiciones que sobre el particular establece la normatividad aplicable vigente.

Por supuesto, será competencia del juzgador evaluar la circunstancia consistente en que los responsables de la contabilidad analizada oculten los soportes y comprobantes o carezcan de ellos y, además, valorar la confiabilidad de un dictamen pericial en el cual se haya hecho salvedad en el sentido de que éste se emitió sin contar con los documentos que permiten al contador corroborar la información.

Con base en el artículo 7º de la Ley 43 de 1990, en el marco de las situaciones objeto de consulta, es deber del contador que desarrolla las funciones de perito que, en la ejecución de su examen y en la preparación de sus informes, proceda con diligencia profesional y, por ende, debe obtener evidencia válida y suficiente para emitir su dictamen con bases razonables. Para ello debe acudir a medios tales como análisis, la inspección, observación, interrogación, confirmación y cualesquiera otros procedimientos que le permitan verificar sus asertos, actividades que deberá realizar prioritariamente sobre los registros contables, los soportes y los comprobantes que los respaldan..."



2.2. COMPETENCIA

La posibilidad de la actuación del Contador Público como auxiliar de la justicia o perito surge de la aplicación del artículo 38 de la Ley 43 de 1990, disposición que establece:

"Artículo 38 — El contador público es auxiliar de la justicia en los casos que señala la ley, como perito expresamente designado para ello. También en esta condición el contador público cumplirá su deber teniendo en cuenta las altas miras de su profesión, la importancia de la tarea que la sociedad le encomienda como experto y la búsqueda de la verdad en forma totalmente objetiva."

Se destaca en la norma transcrita que, con el objeto de lograr una adecuada administración de justicia y considerando que los auxiliares de la justicia son vitales para la conformación del acervo probatorio de un proceso, se impone la obligación a este profesional en el sentido de cumplir su deber teniendo en cuenta las altas miras de su profesión, la importancia de la tarea que la sociedad le encomienda como experto y la búsqueda de la verdad en forma totalmente objetiva.

Sobre este particular la Corte Suprema de Justicia se ha pronunciado de la siguiente manera:

"Acerca de este punto se encuentra que la técnica contable es una disciplina que requiere de estudios que varían en su grado de intensidad según el carácter técnico o profesional que se pretenda, por esto se explica que el numeral 4º del artículo 8º de la Ley 145 de 1960 (Hoy Ley 43 de 1990) exija que "para actuar como perito en controversias de carácter técnico-contable, especialmente en diligencias sobre exhibición de libros, juicios de rendición de cuentas y avalúo de intangibles patrimoniales" se requiere la calidad de contador público, y en este mismo sentido el artículo 8º del C. de P. C., señala que los cargos de los auxiliares de la justicia son oficios públicos que deben ser desempeñados por personas idóneas, de conducta intachable, excelente reputación e incuestionable imparcialidad. Para cada oficio se exigirán versación y experiencia en la respectiva materia y, cuando fuere el caso, título profesional legalmente expedido. Los honorarios respectivos constituyen una equitativa retribución del servicio, y no podrán gravar en exceso a quienes solicitan que se les dispense justicia por parte del Poder Público."

2.3. IDONEIDAD

AUDITING PROFESIONAL SERVICES SAS

NIT. 830.143.070 - 0

Teléfono 312 3052507

Dirección Carrera 12 No. 71 – 32 oficina 505

AUDITING PROFESIONAL SERVICES SAS, es una sociedad colombiana constituida mediante Escritura Pública No. 0001001 de notaria 16 de Bogotá D.C. del 11 de junio de 2004, inscrita el 25 de junio de 2004 bajo el número 00940597 del libro IX.

En Colombia **AUDITING PROFESIONAL SERVICES SAS**, está debidamente registrada ante la Junta Central de Contadores, organismo rector de la profesión de la Contaduría Pública responsable del registro, inspección y vigilancia del ejercicio de la profesión contable y la ética profesional.

La firma ha construido más de 15 años de experiencia en prestación de servicios de auditoría, interventoría, peritaje, auditoría forense, revisoría fiscal a compañías privadas y públicas de diferentes sectores y cuenta con un equipo humano profesional especializado, altamente calificado y con amplia experiencia.

Nuestra Firma se encuentra debidamente registrada y autorizada como auxiliar de la justicia ante la Rama Judicial para la elaboración y presentación de dictámenes periciales en los aspectos financiero, contable y tributario, entre otros.



166

La firma y el equipo de trabajo que participó en el peritaje contable no tienen ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en las leyes, el Código de Comercio, el Código General del proceso.

A continuación, se relaciona parte de la experiencia y certificaciones adquiridas por Auditing durante los últimos años en los servicios de auditoría forense (peritajes), interventoría, revisoría fiscal, entre otros:

Del perito experto delegado

Sea designado como perito experto al contador público Javier Orlando Monsalve Rodríguez, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.584.605 de Bogotá, de profesión Contador Público con tarjeta profesional 78886-T y formación Post gradual en Finanzas Internacionales, con una amplia experiencia profesional en temas afines relacionados con Peritaje, Auditoría Forense y Auditoría Financiera y Contable; y con experiencia específica en el sector gobierno en infraestructura y concesiones; profesor catedrático e investigador en temas de auditoría forense especializada.

Nuestro perito designado se encuentra debidamente registrado como auxiliar de la justicia ante la Rama Judicial para la elaboración y presentación de dictámenes periciales.

El perito experto delegado no tiene ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en las Leyes, el Código de Comercio, el Código General del Proceso.

RESUMEN IDONEIDAD

Nombre:	JAVIER ORLANDO MONSALVE RODRIGUEZ
C.C.	79.584.605 de Bogotá
Profesión:	Contador Público (Universidad Externado de Colombia)
Especialización:	Finanzas Internacionales (Universidad Autónoma de Manizales) Revisoría Fiscal y Auditoría Forense (Fundación Universitaria del Área Andina-en curso)
Diplomados	Gerencia Estratégica, Auditoría y Control (Universidad Externado de Colombia) MECI – Control Interno Público (Universidad Externado de Colombia) NIIF – Normas Internacionales de Información Financiera (ICAEW – IFRS Master)
Tarjeta Profesional:	78.886-T
Experiencia:	25 años de experiencia profesional acumulada, en estos años se ha desempeñado, entre otros, como Auditor financiero, auditor de sistemas, Revisor Fiscal, consultor en diversas compañías y sectores empresariales, perito experto, consultor especializado y auditor forense.
Catedrático:	Catedrático a nivel de pregrados y post grado de varias universidades entre otras, la Universidad Central, Universidad Externado de Colombia, Universidad Javeriana, Universidad EAN, Universidad San Martín, entre otras,
Catedrático:	Amplia experiencia en seminarios, eventos empresariales y talleres de formación empresarial en temas de auditoría, auditoría forense, prevención y lavado de activos, entre otros.
Contacto:	Dirección de Notificación: Carrera 12 No. 71-32 – Oficina 505. Dirección de Notificación electrónica: Javier.monsalve@auditingps.com
Teléfono:	(571) 908 5578 y (033) 312 305 2507
Ciudad:	Bogotá.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA PERITAJE

Entidad Solicitante	Tipo de Peritaje	Objeto del Peritaje	Entidad	Abogado Parte demandante	Demandante	Demandado	Abogado contra parte demandado
Constructora Norberto Odebretch – BDO Audit S.A.	Peritaje financiero y contable	Perito en el proceso de determinación de la fórmula de liquidación del contrato de concesión 001.	Tribunal de Arbitramento de Bogotá	Dr. Weiner Ariza	Constructor Norberto Odebretch	Agencia Nacional de Infraestructura	Agencia Nacional de Defensa – ANI
Jerónimo Martins Sucursal Colombia – BDO Audit S.A.	Peritaje Financiero y contable	Perito financiero y contable designado para determinar el monto de los perjuicios por actos de corrupción privada de un funcionario de la Compañía.	Juzgado 11 Civil del Circuito de Bogotá		Jerónimo Martins	Funcionario Compañía	Expediente 110013103011201800623 00 - Jorge Luis Barone
Pricewaterhouse Coopers Ltda.	Perito Financiero	Perito financiero designado para el proceso de responsabilidad fiscal entre COOMEVA EPS y Otros (PWC) PRF036.	En proceso		Contraloría General de la Nación	PWC	PRF036 CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION
Concesionaria Ruta del Sol – Sector II – BDO Audit S.A.	Peritaje financiero y contable	Perito en el proceso de determinación de mayores costos incurridos en desarrollo del contrato de concesión 001 celebrado entre la Concesionaria Ruta del Sol Sector II y la Agencia Nacional de Infraestructura	Tribunal de Arbitramento Bogotá	Dr. Chemas / Roldan	Concesionaria Ruta del Sol II	Agencia Nacional de Infraestructura	Agencia Nacional de Defensa - ANI
Caja de Compensación Familiar de Antioquia EPS Programa Salud Subsidiado – Auditing & Professional Services Ltda.	Perito financiero y contable	Perito en el proceso de determinación de equilibrio financiero de los contratos de aseguramiento del régimen subsidiado de Comifenalco EPSS y el Departamento de Antioquia.	Tribunal Administrativo de Antioquia Reparación Directa	Dr. Jorge E Vallejo Bravo	Caja de Compensación Familiar de Antioquia EPS Programa Salud Subsidiado	Nación – Ministerio De Salud Y Protección Social (Fosyga) Y Departamento De Antioquia	Designado radicado No. 05001233300020140100 500
Fundación – Médico de Colombia Ltda.	Perito financiero y contable	Perito en el Proceso de Determinación Desequilibrio Contrato con el Fondo Nacional De Prestaciones Sociales Magisterio - Fiduprevisor S.A. y La Fundación Médico Preventiva Para El Bienestar Social SA. Del Régimen Subsidiado.	Tribunal de Arbitramento – Cámara de comercio de Medellín	Dr. Rodrigo Escobar Gil	La Fundación Médico Preventiva para el Bienestar Social S.A.	Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - Fiduprevisor a S.A	Abogado de Ministerio de Educación: Felipe Ortigón Pulido Abogado de Fiduprevisor: Henry Vega Preciado

Entidad Solicitante	Tipo de Peritaje	Objeto del Peritaje	Entidad	Abogado Parte demandante	Demandante	Demandado	Abogado contra parte demandado
Conhydra ESP S.A. – Global Forensic Auditing Ltda.	Auditor forense Perito financiero y contable	Peritaje para la determinación de las pérdidas originadas en el contrato de servicios públicos en la operación del sistema de acueducto con el Municipio de (Antioquia)	Tribunal de Arbitramento – Cámara de Comercio de Medellín	Dr. Jaime Andrés Cuartas Cardona	Conhydra E.S.P. S.A.	Municipio de Turbo y Aguas de Urabá	Municipio de Turbo Apoderado Rodrigo Cardona y Aguas de Urabá Apoderada Piedad Evangelina Herrera Rodríguez
Cafesalud EPS-S S.A. – Auditing & Professional Services Ltda.	Auditor forense Perito Financiero y Contable	Perito en el proceso de determinación de equilibrio contractual entre Cafesalud EPS-S y el municipio de Medellín sobre la contratación del régimen subsidiado.	Tribunal de Arbitramento – Cámara de comercio de Medellín	Dr. Rodrigo Escobar Gil	CAFESALUD E.P.S. S.A.	Nación – Municipio de Medellín	Abogado del municipio de Medellín: Samir Bercedo Páez Suárez Abogado del Ministerio de Salud: Claudia María Jaramillo Muñoz
Saludvida EPS - Cámara de Comercio de Medellín – Auditing & Professional Services Ltda.	Auditor forense Perito Financiero y Contable	Perito en el proceso de conciliación y Arbitraje entre la EPS Saludvida y el Municipio de Medellín sobre la contratación régimen subsidiado.	Tribunal de Arbitramento – Cámara de comercio de Medellín	Dr. Rodrigo Escobar Gil	SALUDVIDA E.P.S. S.A.	Nación – Municipio De Medellín	Abogado del municipio de Medellín: Luz Dolly Cardona Arango

Tabla No. 1

Elaboración propia – Fuente Referencias Laborales de Auditing Profesional Servicios SAS

167



OTRAS EXPERIENCIAS EN EL CAMPO PROFESIONAL

Compañía	Trabajo Realizado	Funciones realizadas
Empresas Públicas de Medellín – JAHV MCGregor	Sub Director Auditoria Forense	Sub director proyecto de auditoria forense – Proyecto Hidroeléctrico Ituango S.A. ESP.
Ministerio del Trabajo y Fiduagraria S.A. – BDO AUDIT S.A.	Líder financiero	Líder financiero y contable proyecto de Interventoría y Auditoria Fondo de Solidaridad Pensional – Fiduagraria S.A.
Caja de Compensación Familiar de Nariño	Contralor Medidas Especiales Supersalud	Contralor designado para la Medida de Vigilancia Especial de la Superintendencia Nacional de Salud
Hospital Universitario San Jorge – Pereira	Contralor con funciones de Revisor Fiscal	Contralor con funciones de revisor fiscal designado por la Superintendencia Nacional de Salud como medida preventiva de vigilancia especial
Clínica del Trabajador S.A.	Revisor Fiscal – Principal	Revisor Fiscal Principal en desarrollo profesional de clientes de la Firma.
Caja de Compensación Familiar de Córdoba	Auditor Forense	Gerente Proyecto Auditoria Forense contrato UT Auditorias Forenses Comfacor – Auditoria de cuentas médicas retrospectivas y de pagos.
Superintendencia Nacional de Salud – Unión Temporal Auditforense 2016	Auditoria Forense	Director Proyecto Auditoria Forense Contrato UT Auditforense 2016 – Auditoria Forense 12 IPS, EPS, Generadores de recursos (loterías y Licoreras).
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU – Consorcio Vega Iteco	Out-sourcing Administrativo, Financiero y Contable	Director del proyecto de out-sourcing con el ICCU, responsable del proceso financiero, presupuestal, tesorería, administrativo y de nómina–Gobernación de Cundinamarca.
Bagrit de Colombia S.A.	Revisor Fiscal – Principal	Revisor Fiscal Principal en desarrollo profesional de clientes de la Firma.
Superintendencia Nacional de Salud – Unión Temporal Supersalud Forense 2015.	Auditor Forense	Líder Auditoría Forense contrato auditoría forense para las loterías y apuestas permanentes del país.
Superintendencia Nacional de Salud – Consorcio BDO.	Auditor Forense	Líder Auditoría Forense contrato auditoría forense para las loterías y apuestas permanentes del país.
Colpensiones – Asalud S.A. – Aciel de Colombia S.A.	Interventoría Contable y Presupuestal	Interventoría Contrato Celebrado entre Colpensiones y Asalud para el desarrollo de los procesos de medicina laboral y reconocimientos.
Superintendencia de Salud - BDO Consulting	Auditor Forense	Asesoría Auditoría Forense – Diseño de la metodología y proceso de administración de riesgos – Cierre forense informes finales – EPS.
Global Forensic Auditing Ltda.	Auditor Externo Financiero	Auditoría sobre los estados financieros para la Entidad Capital Salud EPSS SAS. Con corte al 31 de diciembre de 2013.
CajasanCaja Santandereana Compensación Familiar	Asesor TI – Auditor de sistemas	Consultor en tecnología informática en la planeación y desarrollo de tecnología, auditor de sistemas.
Brinsa S.A.	Asesor Administración de Riesgos.	Asesorar a la Compañía en la implementación de la administración de riesgos Corporativos y la evaluación del área de contraloría para la implementación de mejores prácticas.
Colmedica EPS S.A. (Medicina Prepagada)	Diseño e implementación del Plan de Continuidad de Negocios – BCP	Evaluación del nivel de exposición y riesgos de las operaciones de negocio y definición e implementación de un Plan de Continuidad de Negocios para sus procesos críticos.



169

DICTAMEN PERICIAL TENDIENTE A DETERMINAR LA RAZONABILIDAD DE LA FIJACION DE LOS HONORARIOS TASADOS EN LA SECCION IV DE LA DEMANDA INTERPUESTA POR TRIBIN ASOCIADOS SAS "Bufete de Abogados" DEMANDANTE, H&M CO SAS CONTRA SUBWAY PARTNERS COLOMBIA CV..

Compañía	Trabajo Realizado	Funciones realizadas
Johnson & Johnson Medical de Colombia; Johnson & Johnson Medical de Venezuela.	Asesor Proyecto Ley Sarbanes – Oxley	Asesor en el desarrollo de ley Sarbanes-Oxley (Requerimiento normativo de la SEC – EEUU) evaluando el ambiente de riesgos y operaciones de la Compañía para sus procesos estratégicos y certificación corporativa.
Fundación Universitaria del Área Andina	Consultor - Auditor	Consultoría y auditoría para el mejoramiento del ambiente de control interno de la Fundación y evaluación financiera, operativa y tributaria permanente.
MC Neal LA LLC	Asesor Proyecto Ley Sarbanes – Oxley	Asesor en el desarrollo de ley Sarbanes-Oxley (Requerimiento normativo de la SEC – EEUU) evaluando el ambiente de riesgos y operaciones de la Compañía para sus procesos estratégicos y certificación corporativa.
Solsalud EPS	Asesor Desarrollo Informático	Asesorar a la Entidad y Gerencia sobre las estrategias y operaciones informáticas enmarcadas en un plan estratégico a cinco años, orientación tecnológica, procesos y rediseño del sistema de información, seguridad informática y plan de continuidad de operaciones.
ISA - XM – JAHV MC Gregor	Consultor en evaluación de riesgos	Diseño, desarrollo e implementación del sistema de administración de riesgos operativos y aseguramiento de sus procesos de mercadeo de energía.
Warner Lambert – Pfizer	Asesor Proyecto Sarbanes – Oxley	Asesor en el desarrollo de ley Sarbanes-Oxley (Requerimiento normativo de la SEC – EEUU) evaluando el ambiente de riesgos y operaciones de la Compañía para sus procesos estratégicos y certificación corporativa.
Baggrit de Colombia S.A. Fundación Universitaria del Área Andina Transportes Rápido Pensilvania S.A. Asociación de Ingenieros de la ETB Orbcomm Colombia. Y Orbipluss Global Indetel S.A. Megaenlace Ltda. Disaromas S.A. Frego S.A.S.	Revisor Fiscal.	Función de Revisoría Fiscal enmarcado en los términos legales.
Internacional de Desarrollo Hotelero	Consultor Tributario	Consultoría para la preparación y presentación ante la DIAN de procesos de recuperación y corrección tributaria.
Universal de Casinos S.A.	Outsourcing de conciliación de cuentas	Apoyar en la gestión de conciliación de las cuentas bancarias de la Compañía para los años 2006 y 2007.
Comcel S.A.	Outsourcing de control de inventarios físicos	Apoyo estratégico y operativo para la gestión y control de inventarios a nivel nacional para Comcel S.A. a sus puntos de atención y ventas (CADS y CACS), conciliaciones con distribuidores a nivel nacional.



DICTAMEN PERICIAL TENDIENTE A DETERMINAR LA RAZONABILIDAD DE LA FIJACION DE LOS HONORARIOS TASADOS EN LA SECCION IV DE LA DEMANDA INTERPUESTA POR TRIBIN ASOCIADOS SAS "Bufete de Abogados" DEMANDANTE, H&M CO SAS CONTRA SUBWAY PARTNERS COLOMBIA CV..

Compañía	Trabajo Realizado	Funciones realizadas
Comcel S.A.	Apoyo en la gestión de auditoría interna	Apoyo en la gestión de control interno para la evaluación de sus aplicaciones y del proceso de evaluación corporativa de Ley Sarbanes Oxley bajo metodología Coso Report y COBIT.
Confecamaras – Registro único Empresarial RUE	Auditoría financiera y operativa	Evaluación del proceso operativo y financiero del proceso del RUE y de compensaciones con las Cámaras de Comercio nacional
Seguros Confianza S.A.	Apoyo estratégico en contraloría	Auditoría continuativa – outsourcing para el desarrollo de las funciones de control interno de la Compañía.
Audilimited – Organización Corona	Auditoría operacional y de sistemas	Apoyo a la función de auditoría interna para las empresas de la Organización Corona (Colceramica, Corona, Sodimac, Gamma, Sumicol, Arcesa) evaluando la exposición al riesgo y el ambiente de control de sus operaciones.
Termotasajero ESP Proelectrica ESP Conenergia ESP	Auditoría externa financiera y operacional.	Evaluación de la situación actual financiera y operaciones de cada Compañía – informe de auditoría externa operativa con destino a Casa Matriz en EEUU.
Holl & Holl Auditores	Outsourcing auditoría operacional y de sistemas	Gestión de auditoría de sistemas y operativa para las empresas auditadas por la firma como son: 1. Solsalud EPS S.A. (B/manga – Outsourcing) 2. Orden Hospitalaria San Juan de Dios (A nivel Nacional 7 clínicas) 3. Corporación Mederi (Antigua Clínica San Pedro Claver) 4. Efecty S.A. 5. Tutto – Nalsani S.A.
Horwath Colombia S.A.	Outsourcing auditoría operacional y de sistemas	Gestión de auditoría de sistemas para las empresas auditadas por la firma como son: 1. Avantel S.A. 2. Central de Inversiones (Outsourcing) 3. Consorcio ATESA 4. Copidrogas 5. Jurisccoop 6. Hoteles Embassy Suite 7. Hoteles Dann 8. Hoteles 101 Park House 9. Almagrario S.A. 10. Humana EPS S.A. 11. Seguros Condor S.A. 12. Seguros Aurora S.A. 13. Organización Estados Iberoamericanos
JAHV MC Gregor S.A.	Outsourcing auditoría operacional y de sistemas	Gestión de auditoría de sistemas para las empresas auditadas por la firma como son: 1. XM S.A. E.S.P. Expertos del Mercado 2. Comisión Nacional de Televisión 3. Capacitación interna
Paginas Colombianas	Outsourcing contable y tributario	Función de contabilidad y asesoría contable

169



DICTAMEN PERICIAL TENDIENTE A DETERMINAR LA RAZONABILIDAD DE LA FIJACION DE LOS HONORARIOS TASADOS EN LA SECCION IV DE LA DEMANDA INTERPUESTA POR TRIBIN ASOCIADOS SAS "Bufete de Abogados" DEMANDANTE, H&M CO SAS CONTRA SUBWAY PARTNERS COLOMBIA CV..

Compañía	Trabajo Realizado	Funciones realizadas
P Y P Tecnología Electrónica Granados y Compañía Talentum CTA Caninorte		
The Hanover Company	Consultoría Informática	Gestión de Consultoría, efectuando énfasis en evaluación riesgos IT - Implementación del modelo de seguridad informático - Implementación de proyectos informáticos
Grupo Consultor Colombia	Capacitación	Capacitación sobre control interno público – MECI 1000:2005
Pricewaterhouse coopers	Auditoría Interna de Sistemas Cliente: Productos Familia	Consultor en el diseño, ejecución y supervisor de la auditoría interna de sistema y auditoría al sistema SAP
	Auditoría de sistemas – Apoyo. Cliente: Grupo Colsanitas	Consultor en la evaluación función auditoría Consultor en la evaluación de riesgos del grupo.
	Auditoría Interna de Sistemas Cliente: Promigas ESP	Consultor en la capacitación / taller sobre auditoría operativa. Consultor en el diseño, ejecución y supervisor de la auditoría interna de sistema y auditoría al sistema SAP.
	Auditoría interna operacional y de sistemas Cliente: Cafesalud EPS S.A.	Consultor en el diseño y ejecución auditoría interna de sistemas. Consultor en la auditoría e implementación de sistemas de información (Peoplesoft, Arthemis)
	Auditoría Interna de Sistemas Cliente: Cruz Blanca EPS.	Consultor en el diseño, ejecución y supervisión de la auditoría interna de sistemas
	Auditoría interna operacional y de sistemas Cliente: Aerolíneas Tampa	Consultor en el diseño y ejecución de la auditoría de sistemas. Capacitación personal de auditoría
	Auditoría interna operacional y de sistemas Cliente: La Alqueria, Oxigenos, Schering Colombiana	Consultor en el diseño y ejecución de la auditoría de sistemas y de SAP.
	Auditoría Operativa Clientes: Johnson y Johnson	Consultor en la evaluación de procesos operativos – BPCS
	Auditoría Clientes: Acerias Paz del Río, Ecopetrol, Amway, Atlas Seagram, Cine Colombia, Cruz Blanca, Dupont, Saint Gobain, Eternit Hilacol, Hoteles Royal, Kellogg, Kodak, Maccan Erickson, Mattel, Nestle, ETB, Propilco, Purina Sabores y fragancias, Sony, Suizo, Techint, Terinsa, TV Cable, Volmo, Colsubsidio	Consultor de auditoría de sistemas – apoyo función de Revisoría Fiscal Preparación, ejecución y supervisión del plan de auditoría del área de sistemas Evaluación de procesos operativos. Evaluaciones ambientes operativos (Unix, Oracle, Windows, Internet) Evaluación ERP (SAP, JDedwards, Oracle, Peoplesoft, Baan, BPCS)
	Evaluación sistemas Cliente: Ecopetrol	Especialista en la evaluación del ambiente informático y de aplicaciones.



Compañía	Trabajo Realizado	Funciones realizadas
	Auditoría Interna de Sistemas Cliente: Entidad Colombiana Automotriz	Especialista en la creación de la función de auditoría interna de sistemas. Capacitación al auditor interno de sistemas.
	Evaluación informática Cliente: Grupo SEB	Especialista en la evaluación de las operaciones del área de sistemas.

Tabla No. 2 elaboración propia – Fuente: Referencias Laborales Auditing Profesional Servicios SAS

3. METODOLOGIA

Para la realización del Experticio nuestra Firma se basa en métodos de auditoria internacionalmente reconocidos las Normas de Auditoria generalmente aceptadas "NAGA" y las Normas Internacionales de Auditoría "NIAS", las cuales son aplicadas en forma íntegra y procedimental a cada uno de los procesos detallados de revisión, análisis o cálculos realizados, mediante métodos cuantitativos y documentales, como inspección, observación, indagación y confirmación.

Nuestro trabajo está dado bajo un trabajo de exploración documental y justificada en los procedimientos de auditoria generalmente aceptados, aplicados por los expertos, entre los cuales se observan:

- Evaluar de manera objetiva las evidencias relacionadas con informes sobre actividades económicas y otros acontecimientos relacionados.
- Realizar un proceso sistemático, que comprende una serie de pasos o procedimientos lógicos, estructurados y organizados.
- Obtener y evaluar evidencia objetiva significa examinar las bases para las declaraciones (representaciones) y evaluar los resultados juiciosamente sin prejuicios o desviaciones a favor o en contra de la persona (o entidad) que hace las declaraciones.

Concluir con base en evidencia valida y debidamente analizada a fin de emitir un juicio profesional independiente y con la objetividad e imparcialidad requerida y en cumplimiento del Código General del Proceso y/o normas legales aplicables.

Lo anterior, aplicado en las siguientes técnicas de auditoria:

Estudio General: Análisis y estudio general de la Compañía objeto de estudio, para lo cual los peritos con base en la información suministrada por la Compañía, han realizado un estudio general de cada área de los expertos a verificar según los objetivos decantados en el informe de Experticia.

Análisis: Estudio de las dos (2) declaraciones de renta presentadas por Subway Partners Colombia CV en el año gravable 2017 y los Estados Financieros con sus respectivas notas del año 2017.

Inspección: Se realizó verificación física de los soportes tributarios y estados financieros con sus respectivas notas, suministrados por la Compañía para el periodo objeto de estudio.

Confirmación: Se realizó análisis que permite las ratificaciones u observaciones de cada hecho reflejado en el informe que permite determinar no subjetivamente, sino probatoriamente lo manifestado en los resultados del informe.



170

Investigación: Se realizaron consultas con diferentes medios de información que permita recopilar información valiosa y encaminada al desarrollo del objetivo de este dictamen. Ejemplo de ello es la comparación de porcentajes de honorarios cobrados en asesorías tributarias de terceros en condiciones similares de alcance de los servicios prestados por profesionales en Colombia.

Calculo: Se realizaron validaciones aritméticas de las declaraciones de renta de Subway Partners Colombia CV del año gravable 2017 (No. Formulario DIAN 1113600007011) con fecha de acuse de recibo DIAN 18 de abril de 2018 y de su corrección (No. Formulario DIAN 1113605340854) con fecha de presentación 05 de octubre de 2018; aportadas por H&M CO SAS para el periodo objeto de análisis.

Con base en los procedimientos descritos, y la información suministrada se realizaron pruebas de carácter general y específico que permitieron emitir resultados técnicos y de pertinencia.

De igual forma como lo refleja el informe de experticio técnico se establecen las fuentes de información consultadas, los procedimientos de auditoria realizados, las validaciones en las dos (2) declaraciones de renta, las comparaciones entre ellas y soportes consultados y los resultados de las mismas como bases metodológicas de auditoria.

Lo anterior, estableciendo las etapas de planeación, análisis, y generación de resultados, donde el equipo base y de apoyo, que formó parte en el análisis y estructuración del informe, siguió procesos y procedimientos de auditoria generalmente aceptados que permiten establecer certeza del análisis realizado con la comparación de la información cuantitativa base de análisis, verificada a la luz de los soportes físicos suministrados por H&M CO SAS.

4. RESULTADOS DEL PERITAJE

En resumen, de nuestro dictamen pericial y acorde con el resultado y los soportes suministrados por H&M CO S.A.S. se puede determinar la fijación de los honorarios objeto de nuestro análisis y el resultado de las pretensiones, como a continuación se describe:

CONCEPTO	TASA DE HONORARIOS PROMEDIO APLICADA SEGÚN CERTIFICACIONES MERCADO TRIBUTARIO	VALOR BENEFICIO TRIBUTARIO APLICADO POR PARTE DE SUBWAY PARTNERS COLOMBIA CV	VALOR TOTAL PRETENDIDO DE HONORARIOS SOBRE BENEFICIO TRIBUTARIO DE SUBWAY
Impuestos sobre la renta año gravable 2017	9.00 %	1.774.877.000	159.738.930
Retención en la fuente ¹	24,75%	665.578.000	164.730.555

Cifras expresadas en Pesos Colombianos

¹ Valor determinado de acuerdo con las declaraciones contenidas en la demanda interpuesta por H&M CO S.A.S. la cual está sujeta a verificación y actualización de acuerdo con los soportes físicos que sean aportados y su análisis correspondiente por parte del Perito.



4.1. IMPUESTO SOBRE LA RENTA AÑO GRAVABLE 2017

Determinar mediante un dictamen la razonabilidad de la fijación de los honorarios por parte de H&M CO SAS a la Compañía SUBWAY PARTNERS COLOMBIA CV, en virtud de la asesoría prestada en la detección de errores en la declaración de renta del año gravable 2017 inicialmente presentada.

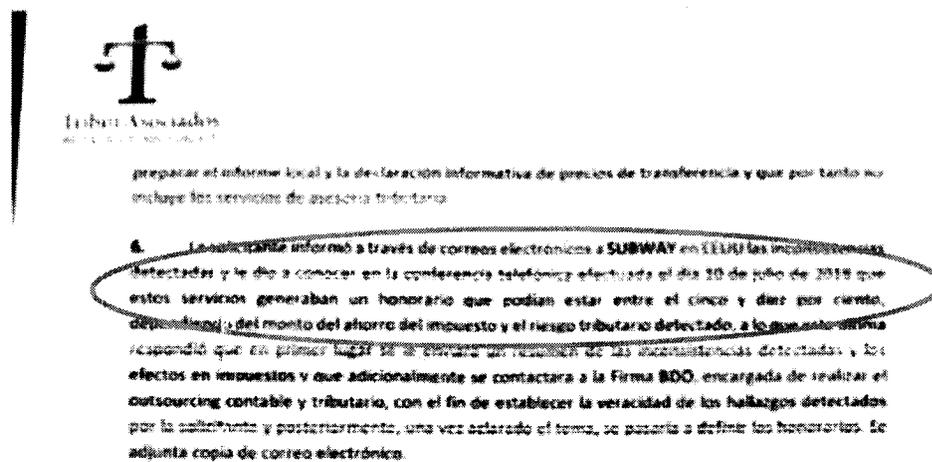
De acuerdo con la validación y comparación de las dos (2) declaraciones de renta presentadas por SUBWAY PARTNERS COLOMBIA CV, por el año gravable 2017, se observa una disminución de \$1.774.877.000 pesos colombianos, en el concepto tributario "Total impuesto a cargo", tal como se ilustra en la tabla a continuación:

Declaración Renta 2017	Estado	Fecha presentación	Impuesto a Cargo (1)
Formulario 1113600007011	Presentada inicialmente	18/04/2018	\$ 4.056.284.000
Formulario 1113605340854	Corrección	05/10/2018	\$ 2.281.407.000
Diferencia - Menor impuesto a cargo			\$ 1.774.877.000
<i>Fuente: Declaraciones de renta de Subway Partners Colombia CV</i>			
<i>(1) Casilla No. 88 "total impuesto a cargo" formularios de renta año 2017</i>			

La declaración de renta del año gravable 2017, presentada el día 18 de abril de 2018 por parte de Subway Partners Colombia CV, se puede observar en el anexo No. 1.

La corrección de la declaración de renta del año gravable 2017, presentada el día 05 de octubre de 2018 por parte de Subway Partners Colombia CV, se puede observar en el anexo No. 2.

Ahora bien, según consta en el punto 6 de la demanda, se transcribe literalmente "... y le dio a conocer en la conferencia telefónica efectuada el día 10 de julio de 2018 que estos servicios generaban un honorario que podían estar entre el cinco y diez por ciento, dependiendo del monto ahorrado del impuesto...", tal como se muestra a continuación:



De esta manera a continuación se presenta una tabla con la simulación de cada uno de los posibles porcentajes entre 5% y 10%, calculados sobre la base del monto del ahorro del impuesto:



171

Porcentaje	Monto de Ahorro Declaración Renta	Valor Honorarios
10,0%	\$ 1.774.877.000	\$ 177.487.700
9,5%	\$ 1.774.877.000	\$ 168.613.315
9,0%	\$ 1.774.877.000	\$ 159.738.930
8,5%	\$ 1.774.877.000	\$ 150.864.545
8,0%	\$ 1.774.877.000	\$ 141.990.160
7,5%	\$ 1.774.877.000	\$ 133.115.775
7,0%	\$ 1.774.877.000	\$ 124.241.390
6,5%	\$ 1.774.877.000	\$ 115.367.005
6,0%	\$ 1.774.877.000	\$ 106.492.620
5,5%	\$ 1.774.877.000	\$ 97.618.235
5,0%	\$ 1.774.877.000	\$ 88.743.850

Fuente: Cálculos Internos

4.2. RETENCION EN LA FUENTE

En cuanto a la contingencia "riesgo tributario" en la declaración de la retención en la fuente y al no contar con las declaraciones de retención en la fuente presentadas por parte de la compañía Subway Partners CV (original y corregida), no se puede realizar análisis, revisiones, validaciones ni cálculos que conlleven a resultados y/o conclusiones sustentables.

Sin embargo y frente al punto 4. de la demanda, y de confirmarse que proceden los honorarios en favor de H&M CO SAS sobre el valor de \$665.578.000, y siguiendo el precepto de consistencia y uniformidad, se calcularía un rango de entre 5% y 10%.

4. Particularmente los errores encontrados fueron: I) La omisión de solicitar una deducción en el impuesto sobre la renta de los gastos administrativos efectuados por la oficina principal por valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.487.190.000), lo que generó la liquidación de un mayor impuesto de renta por valor de MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$2.774.877.000) y II) La omisión de la compañía de practicar retención en la fuente a los mencionados pagos, lo que generó un riesgo tributario de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$665.578.000).

Los resultados de aplicar este rango de porcentajes se observan en la tabla a continuación:

Porcentaje	Contingencia Riesgo Tributario	Valor
10,0%	\$ 665.578.000	\$ 66.557.800
9,5%	\$ 665.578.000	\$ 63.229.910
9,0%	\$ 665.578.000	\$ 59.902.020
8,5%	\$ 665.578.000	\$ 56.574.130
8,0%	\$ 665.578.000	\$ 53.246.240
7,5%	\$ 665.578.000	\$ 49.918.350
7,0%	\$ 665.578.000	\$ 46.590.460
6,5%	\$ 665.578.000	\$ 43.262.570



Porcentaje	Contingencia Riesgo Tributario	Valor
6,0%	\$ 665.578.000	\$ 39.934.680
5,5%	\$ 665.578.000	\$ 36.606.790
5,0%	\$ 665.578.000	\$ 33.278.900

Fuente: Cálculos Internos

5. COMPARATIVOS DE HONORARIOS VARIABLES EN SERVICIOS TRIBUTARIOS

5.1. IMPUESTO SOBRE LA RENTA AÑO GRAVABLE 2017

A continuación, se presenta un cuadro resumen, donde se muestran los porcentajes de honorarios variables, facturados por personas naturales en asesorías tributarias en condiciones similares:

Persona Natural	Asesorías Tributarias	Rango Tasa Honorarios	Promedio Tasa Honorarios
Certificación Ismael Heredia Torres	Auditorías Tributarias y Planeación Fiscal	6% - 11%	8,50%
Certificación Nelson Germán Pardo Rojas	Oportunidades tributarias y riesgos identificados	7% - 12%	9,50%
Promedio			9,00%

Fuente: Certificaciones honorarios asesorías tributarias

Estas certificaciones hacen parte integral de este dictamen y se encuentran suscritas por dos (2) Contadores Públicos con amplia experiencia en temas tributarios (ver anexos 3 y 5).

El resultado que arroja el promedio de estas asesorías tributarias asciende al 9,00%, porcentaje que se encuentra dentro del rango del 5% y el 10%; con lo cual se puede evidenciar la razonabilidad en la fijación de los honorarios.

5.2. RETENCION EN LA FUENTE

A continuación, se presenta un cuadro, donde se muestran los porcentajes de honorarios variables, facturados por H&M Co SAS en asesorías tributarias de recuperación de mayores valores pagados por impuesto de industria y comercio:

Persona Jurídica	Asesorías Tributarias	Cliente	Estado	Tasa Pactada
Certificación H&M Co SAS	Recuperación de mayores valores pagados por impuesto de industria y comercio	Espumados S.A.	En proceso	25,00%
Certificación H&M Co SAS	Recuperación de mayores valores pagados por impuesto de industria y comercio	Reciclene SAS	Éxito	24,00%
Certificación H&M Co SAS	Recuperación de mayores valores pagados por impuesto de industria y comercio	Preflex S.A.	En proceso	25,00%
Certificación H&M Co SAS	Recuperación de mayores valores pagados por impuesto de industria y comercio	Colnotex S.A.	En proceso	25,00%
Promedio				24,75%

Fuente: Certificación H&M Co SAS

172



Esta certificación hace parte integral de este dictamen y se encuentra suscrita por el Contador Público de H&M Co. SAS (ver anexo 4).

El resultado que arroja el promedio de estas asesorías tributarias asciende al 24,75%, porcentaje que se Podría eventualmente tener presente en el cálculo de fijación de honorarios en el caso del riesgo tributario en la declaración de retención en la fuente de Subway Partners

6. ALCANCE DE LA PROPUESTA DE PRECIOS TRANSFERENCIA H&M CO SAS NO INCLUYE ASESORIA TRIBUTARIA

Según la sección III. Hechos de la demanda, en el punto 2, dice textualmente "...el servicio de precios de transferencia...no incluye la auditoria de cifras o el análisis del tratamiento fiscal que SUBWAY de a sus operaciones...", tal como se ilustra a continuación:

III. HECHOS

1. La sociedad **HERNANDEZ & MARTINEZ CONSULTORES ASOCIADOS LTDA.** prestó servicios de asesoría tributaria, relacionados con la elaboración del estudio de precios de transferencia a la compañía **SUBWAY PARTNERS COLOMBIA C V** desde el año 2012. Siendo el mencionado servicio independiente de los servicios de elaboración o revisión de las declaraciones tributarias, el cual es prestado por otra firma de servicios contables y tributarios (**BDO**).

2. El servicio de precios de transferencia está dirigido exclusivamente a establecer si las operaciones realizadas con la oficina principal de **SUBWAY** se pactaron a valores de mercado, con base en la información suministrada por **BDO** y la administración de la Compañía y por lo tanto este servicio no incluye la auditoria de cifras o el análisis del tratamiento fiscal que **SUBWAY** de a sus operaciones.

Ahora bien, en el punto 5 de la sección III. Hechos, de la demanda se menciona que "...la revisión de los procedimientos tributarios no se encontraba dentro del alcance de los servicios contratados..."

5. Aún a sabiendas de que la revisión de los procedimientos tributarios no se encontraba dentro del alcance de los servicios contratados por **SUBWAY PARTNERS COLOMBIA C V**, mi representada considero que dada la relevancia de las inconsistencias encontradas era pertinente darle a conocer la situación a la administración de **SUBWAY** en EE.UU, con el propósito de recuperar el mayor impuesto pagado y eliminar el riesgo tributario al cual se expone la compañía. Se anexa copia de la propuesta de servicios donde se observe que el alcance del trabajo está dirigido exclusivamente a

Av. Cra 9 No. 100 - 07, Oficinas 412-610 y 613 Edificio Round Point, Bogotá D.C. tribinasociados@gmail.com 805.1411
www.tribinasociados.com

En este sentido se revisó la propuesta de servicios de precios de transferencia presentada el día 08 de junio de 2018, por parte de H&M CO SAS, la cual fue dirigida a la Gerente de Impuestos, tal como se observa a continuación:



TRADUCCIONES Y SERVICIOS
CALLE 100 No. 100-100, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: (57) 310 450 1000
www.traduccionesyservicios.com

11 de junio de 2018
SAB-110-18

Sra.
RanDie Katz
Gerente de Impuestos FWUEC

Querida RanDie:

Presentamos la propuesta de servicios profesionales relacionados con la elaboración del estudio de precios de transferencia para la compañía Subway Partners Colombia CV, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

Gracias de antemano por su atención.

Cordialmente,

[Firma ilegible]
RAMIRO HERNANDEZ V.
Socio H&M Consultam

Esta propuesta en sus secciones I y II presenta el objetivo, alcance y metodología, respectivamente y en estas dos (2) secciones no se menciona "asesoría tributaria y/o fiscal" y se limita a establecer que se trata de "...La presente propuesta tiene como objetivo la elaboración de la declaración de divulgación y el desarrollo del estudio de precios de transferencia para el ejercicio fiscal 2017 para la compañía Subway Partners Colombia CV...", tal como se observa a continuación:



TRADUCCIONES Y SERVICIOS
CALLE 100 No. 100-100, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: (57) 310 450 1000
www.traduccionesyservicios.com

PROPUESTA DE SERVICIO

1. OBJETIVO

La presente propuesta tiene como objetivo la elaboración de la declaración de divulgación y el desarrollo del estudio de precios de transferencia para el ejercicio fiscal 2017, para la Compañía Subway Partners Colombia CV.

2. ALCANCE Y METODOLOGÍA

De conformidad con la Ley 1430-2016 y el Decreto Reglamentario 2120-2017, el estudio de los precios de transferencia correspondiente al ejercicio fiscal 2017 será compuesto por los siguientes informes:

Archivo Local

Inicialmente, identificamos los sucesos y los tipos de operaciones documentadas durante el año 2017 con el consentimiento de la Corporación Estrategia, con el fin de determinar si la Compañía está obligada a reportar las operaciones a través de la declaración de divulgación.

Una vez identificadas las operaciones que deben ser documentadas, procedimos a realizar entrevistas y solicitamos información detallada sobre la naturaleza de las transacciones, los riesgos relacionados, los factores documentados y los datos involucrados en cada una de las operaciones realizadas con la Compañía vinculadas desde el exterior (Comparación Externa).



7. COMUNICACIONES SOBRE EL ERROR TRIBUTARIO EN LA DECLARACION DE RENTA Y RETENCION EN LA FUENTE

A continuación, se presenta una secuencia cronológica sobre la trazabilidad de la detección y seguimiento de los errores tributarios que contenían tanto la declaración de renta del año gravable 2017 como la declaración de retención en la fuente. So pena que no contamos con las declaraciones de retención en la fuente.

1 de julio de 2018. Correo electrónico enviado por Yudmila Martínez (H&M CO SAS) a Randie Katz (Subway).

En este correo se evidencia que la Compañía H&M CO SAS, en desarrollo de su análisis de precios de transferencia, encontró una situación donde unos gastos administrativos por valor de \$4.432.206.382 pesos colombianos se habían clasificado como gastos no deducibles en la declaración de renta, tal como se observa a continuación:



TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA DE UN DOCUMENTO EN INGLÉS. ELABORADA POR MARÍA CATALINA D' COSTA M., TRADUCTORA OFICIAL E INTERPRETE JURAMENTADA NOMBRADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 042E DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y EL DERECHO - 1997, ACTUANDO BAJO LA LEY Y LAS NORMAS ÉTICAS DE LA PROFESIÓN DE TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL.

De: Yudmila Martínez <yudmilamartinez@hernandezymartinez.com>
Enviado el: domingo, 1 de julio de 2018 10:10 a. m.
Para: 'Randie Katz' <katz_r@subway.com>
CC: 'Ramiro Hernández V' <ramirohernandez@hernandezymartinez.com>
Asunto: Solicitud

Querida Randie,

Cuando realizamos el análisis de precios de transferencia notamos que "Subway Colombia" clasificó los Gastos Administrativos incurridos por los servicios prestados por la Oficina Principal por un valor de COL\$ 4.432.206.382,00 como gastos no deducibles en la "Declaración de Renta de la DIAN".

Para aclarar este tratamiento fiscal, nos gustaría tener una teleconferencia con usted. ¿Es posible coordinar la conferencia en alguna de estas fechas en esta semana y horarios?:

Lunes, martes o jueves de 2 p.m. a 4 p.m. hora local (Colombia)

Saludos,

Yudmila Martínez G
Hernández & Martínez Consultores Asociados Ltda.
Teléfono: 57 1 8851896
Celular: 316 8346908
www.hernandezymartinez.com

12 de julio de 2018. Correo electrónico enviado por Randie Katz (Subway) a Margie Kish y Michelle Fuoco (Subway), copiando a otros empleados de Subway.

En este correo se informa que la Compañía H&M CO SAS en su revisión de la declaración de renta, descubrieron que los gastos administrativos facturados por FWH a SPCCV por un valor de \$4.432.207.000 no habían sido descontados en la declaración de renta y que además no se pagó la retención de impuestos sobre este valor y finalmente se menciona que este tratamiento representa un riesgo para la compañía, tal como se observa a continuación:



DICTAMEN PERICIAL TENDIENTE A DETERMINAR LA RAZONABILIDAD DE LA FIJACION DE LOS HONORARIOS TASADOS EN LA SECCION IV DE LA DEMANDA INTERPUESTA POR TRIBIN ASOCIADOS SAS "Bufete de Abogados" DEMANDANTE, H&M CO SAS CONTRA SUBWAY PARTNERS COLOMBIA CV..



Traducciones y Servicios
www.traduccionesyservicios.com

De: Randie Katz
Enviado el: jueves, 22 de julio de 2018 12:06 PM
Para: Yudmila Martínez <yudmilamartinez@hernandezymartinez.com>
Cc: Yudmila Martínez <yudmilamartinez@hernandezymartinez.com>, Lewis Martinez <lewis@h&mco.com>
Asunto: FW: Análisis de impuestos

Hola Yurga y Michelle,

Hernández y Martínez Consultores Asociados Ltda. le ha administrado a Subway Partners Colombia Branch la documentación sobre precios de transferencia solicitada por las autoridades fiscales de Colombia.

Actualmente se está preparando el análisis para el año 2017. Cuando revisemos la declaración de renta elaborada por BDO descubrimos que los gastos administrativos facturados por FWH a SPCCV por un valor de (COP) 4.432.207.000 no habían sido presentados en la declaración de renta. Además, no se hizo la retención de impuestos sobre este valor. Por favor, consulte el documento en Word para más detalles. Este tratamiento no es consistente con el tratamiento de este gasto en años anteriores. La firma considera que este tratamiento representa un riesgo para la compañía.

¿Tiene alguna comunicación con BDO que justifique este tratamiento?

Saludos,

Randie Katz
Director de Impuestos FWH, LLC
325 Sub Way
Middletown CT 06455

30 de agosto de 2018. Correo electrónico enviado por Randie Katz (Subway) a Yudmila Martínez (H&M CO SAS).

En este correo Randie Kartz, informa que la firma BDO que lleva el outsourcing a Subway, acepta que los gastos administrativos, deberían haber sido descontados en la declaración y la retención de impuestos pagados. Aseveración que valida los hallazgos obtenidos por parte de H&M CO SAS, tal como se observa a continuación:



Traducciones y Servicios
www.traduccionesyservicios.com

De: Randie Katz <katz_r@fwllc.com>
Enviado el: jueves, 30 de agosto de 2018 a las 5:59 a. m.
Para: Yudmila Martínez <yudmilamartinez@hernandezymartinez.com>
Asunto: RE: Servicio

Hola Yudmila,

Tengo algunos puntos que deben ser actualizados.

1. Con respecto a la siguiente tabla, la propiedad de 34L, 36, y 38 corresponde a Frederick A. DeLuca Estate y Peter Buck. La información que originalmente le proporcioné indicando que el propietario es Terminating Trust USA de Frederick A. DeLuca es incorrecta.
2. Se adjunta el Archivo Maestro para SPCCV.
3. Con respecto a los cargos intercompañía por gastos administrativos por un valor de (COP) 4.432.207.000, BDO ha revisado la información y acepta que estos valores deberían haber sido descontados en la declaración y la retención de impuestos pagados. Por favor, consulte el primer archivo adjunto para más información.

No dude en ponerse en contacto en caso de que tenga más preguntas.

Saludos,

Randie Katz
Director de Impuestos FWH, LLC
325 Sub Way
Middletown CT 06455

174



8. ANALISIS REALIZADO POR PARTE DE H&M CO SAS

En la sección III, Hechos de la demanda, punto 4 se mencionan dos (2) errores, a saber: i) Omisión de solicitar una deducción del impuesto sobre la renta de gastos administrativos por un valor de \$4.437.190.000 y ii) Omisión de practicar retención en la fuente sobre estos gastos, lo que genero un riesgo tributario por un valor de \$665.578.000 pesos colombianos; tal como se observa a continuación:

4. Particularmente los errores encontrados fueron: i) La omisión de solicitar una deducción en el impuesto sobre la renta de los gastos administrativos efectuados por la oficina principal por valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.437.190.000), lo que generó la liquidación de un mayor impuesto de renta por valor de MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$1.774.877.000) y ii) La omisión de la compañía de practicar retención en la fuente a los mencionados pagos, lo que generó un riesgo tributario de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$665.578.000).

8.1. RENTA AÑO GRAVABLE 2017

A continuación, se presenta el efecto en la declaración del impuesto sobre la renta, donde se observa que el valor declarado inicialmente en la casilla No. 88 denominada "Total impuesto a cargo" fue de \$4.056.284.000.

Descripción	Valor	Valor	Valor
Impuesto sobre la renta	4.056.284.000		
Impuesto sobre el patrimonio			
Impuesto sobre el consumo			
Impuesto sobre el comercio exterior			
Impuesto sobre el registro			
Impuesto sobre el transporte			
Impuesto sobre el uso y goce de bienes			
Impuesto sobre el valor agregado			
Impuesto sobre el consumo de energía eléctrica			
Impuesto sobre el consumo de gas			
Impuesto sobre el consumo de agua			
Impuesto sobre el consumo de servicios públicos			
Impuesto sobre el consumo de servicios de telecomunicaciones			
Impuesto sobre el consumo de servicios de salud			
Impuesto sobre el consumo de servicios de educación			
Impuesto sobre el consumo de servicios de cultura			
Impuesto sobre el consumo de servicios de recreación			
Impuesto sobre el consumo de servicios de otros			
Total impuesto a cargo	4.056.284.000		

Luego con la corrección se disminuye a un valor de \$2.281.407.000, obteniéndose así un menor valor a pagar o "beneficio" equivalente a \$1.774.877.000 pesos colombianos.



Esta disminución o ahorro se obtiene al incluir los gastos administrativos como deducibles del impuesto sobre la renta por un valor de \$4.432.206.000, cuyo efecto directo en la declaración de renta es que se disminuye la base gravable del impuesto sobre la renta en este valor.

8.2. RETENCION EN LA FUENTE

A continuación, se observa en primera instancia el efecto en la declaración de retención en la fuente, al no haberse practicado retención en la fuente del 15% sobre los gastos administrativos efectuados por la oficina principal por un valor de \$4.432.207.000, lo que corresponde a \$664.831.050.

I. Efecto de retención en la fuente

Para el año 2017 Subway Colombia pagó a la oficina principal la suma de COP \$4.432.207.000 para gastos administrativos.

BDO no practicó la retención en la fuente del 15% a la que estaba obligada por estos gastos.

Por lo tanto: Subway Colombia tiene un pasivo con la autoridad tributaria por un monto estimado de \$830.314.155 que resulta de los siguientes conceptos:

Conceptos	Tasa	Cifra en COP
Gastos de servicios administrativos		4.432.207.000
Retención en la fuente	15%	664.831.050
Sanción de corrección por declaración de retención en la fuente	10%	66.483.105
Intereses de mora (estimados al 30 de julio de 2018)		99.000.000
Total pasivo contingente en COP		830.314.155
Total del pasivo contingente en USD con el cambio de divisas de hoy (COP 2.881)		288.203

Para eliminar esta contingencia, se debe corregir la declaración de retención en la fuente liquidando la sanción de corrección y los intereses de mora.

Fuente: Información suministrada por H&M CO SAS

175



Siendo este el valor no pagado por retención en la fuente y generando por tanto la corrección de la declaración en la retención en la fuente (Como se ha mencionado, no contamos con la declaración inicial ni la declaración corregida).

Por tanto, se debe dar aplicación a lo preceptuado en el Estatuto Tributario Colombiano, liquidando la sanción por corrección y los correspondientes intereses de mora, más el valor dejado de pagar; esta sumatoria constituye lo que se denomina "riesgo tributario".

.....

176



DICTAMEN PERICIAL TENDIENTE A DETERMINAR LA RAZONABILIDAD DE LA FIJACION DE LOS HONORARIOS TASADOS EN LA SECCION IV DE LA DEMANDA INTERPUESTA POR TRIBIN ASOCIADOS SAS "Bufete de Abogados" DEMANDANTE, H&M CO SAS CONTRA SUBWAY PARTNERS COLOMBIA CV..

No. Anexo 2. Corrección de Declaración renta año gravable 2017 presentada el día 05 octubre de 2018

DIAN Declaración de Renta y Complementaria o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas y Personas Naturales y Asociadas no Residentes y Subterráneos Regulares de Contribuyentes no Residentes

PRIVADA **110**

1 Año **2017** 4 Número de formulario **1113605340854**

3 No. identificación Tributaria (NIT) **8300283435** 4 DNI **1** 5 Primer apellido **SUBWAY PARTNERS COLOMBIA C V** 6 Segundo apellido **SUBWAY PARTNERS COLOMBIA C V** 7 Primer nombre **SUBWAY PARTNERS COLOMBIA C V** 8 Otro nombre

11 Razón social **SUBWAY PARTNERS COLOMBIA C V** 12 CAE Días **3**

13 Identificación económica **77740** 14 Cae **1** 15 No. Formulario anterior **1113600007011**

16 Porción año gravable 2017 (Rango "X") **0** 17 Porción a presentar a pagar (Rango superior, Rango "X") **0** 18 Porción a pagar de otros años gravables (Rango "X") **0**

Descripción	Código	Valor	Descripción	Código	Valor
Percepciones e ingresos			Rentas gravadas		
Intereses e instrumentos financieros derivados	33	27.804.830.000	Dividendos e intereses gravados al 1% del 30% y 37%	70	8.823.518.000
Cuentas, documentos y compromisos financieros del exterior	34	0	Dividendos gravados a la tarifa del 5%	71	0
Intereses	35	0	Dividendos gravados a la tarifa del 35%	72	0
Activos intangibles	37	8.341.000	Dividendos gravados a la tarifa del 35%	73	0
Activos intangibles	38	0	Dividendos gravados a la tarifa del 35%	74	0
Propiedades, por sí y sobre propiedades de terceros y ANCMV	39	826.912.000	Ingresos por ganancias excepcionales	75	0
Otros activos	40	0	Costos por ganancias excepcionales	76	0
Total percepciones brutas	41	32.637.510.000	Gravámenes excepcionales no gravados y sucesos	77	0
Percepciones	42	23.884.881.000	Contribuciones económicas gravables	78	0
Total percepciones líquidas	43	8.772.829.000	Impuestos sobre la renta líquida gravable	79	1.979.996.000
Ingresos brutos de actividades empresariales	44	28.388.991.000	Otros gastos vitales	80	0
Ingresos financieros	45	8.949.000	Propuesta costo de venta	81	1.979.996.000
Intereses de depósitos en bancos, cajas de compensación, compañías de seguros, de ahorro, de crédito, de inversión y de otros	46	0	Barridos	82	301.411.000
Intereses de depósitos en bancos, cajas de compensación, compañías de seguros, de ahorro, de crédito, de inversión y de otros	47	0	Impuestos por ganancias excepcionales	83	0
Intereses de depósitos en bancos, cajas de compensación, compañías de seguros, de ahorro, de crédito, de inversión y de otros	48	0	Costos por impuestos pagados en el exterior por ganancias excepcionales	84	0
Otros ingresos	49	445.990.000	Impuesto deducible gravado a la tarifa del 5%	85	0
Total ingresos brutos	50	29.735.440.000	Impuesto deducible gravado a la tarifa del 30%	86	0
Deducciones, rebajas y descuentos en los impuestos	51	37.415.000	Impuesto deducible gravado a la tarifa del 37%	87	0
Impuestos de constitución de renta no gravable	52	0	Total impuesto a cargo	88	2.281.407.000
Impuesto de constitución de renta no gravable	53	0	Total percepción sobre ganancias hasta del 30% del costo de la venta del bien gravable de pago 2	89	0
Impuesto de constitución de renta no gravable	54	0	Descuento sobre ganancias hasta del 30% del costo de la venta del bien gravable de pago 2	90	0
Total ingresos netos	55	29.698.025.000	Anticipo sobre ganancias año gravable anterior	91	349.103.000
Costos y deducciones			Anticipo sobre ganancias año gravable anterior	92	682.246.000
Costos de administración	56	7.043.881.000	Costos a favor año gravable anterior en relación con la declaración de ganancias	93	0
Costos de distribución y ventas	57	5.344.441.000	Costos a favor renta CREC año gravable anterior en relación con la declaración de ganancias	94	0
Costos financieros	58	11.322.085.000	Autoretasenios	95	1.845.817.000
Otros gastos y deducciones	59	184.335.800	Otros retiros	96	0
Total costos y gastos deducibles	60	23.874.907.000	Total retiros año gravable a declarar	97	1.845.817.000
Inversiones efectuadas en el año	61	0	Anticipo sobre renta año gravable siguiente	98	0
Inversiones efectuadas en el año	62	0	Anticipo sobre renta año gravable siguiente	99	200.941.000
Anticipo sobre renta año gravable anterior	63	0	Saldo a pagar por impuestos	100	0
Renta líquida gravable del ejercicio sin costo 47 y 48	64	5.823.518.000	Correcciones	101	0
Renta líquida gravable del ejercicio sin costo 47 y 48	65	0	Total saldo a pagar	102	0
Correcciones	66	0	Total saldo a favor	103	394.818.000
Renta líquida año gravable 47 y 48	67	5.823.518.000	Total impuesto sobre ganancias por ganancias excepcionales de pago 2	104	0
Renta gravada	68	185.275.000	Valor total impuesto sobre ganancias excepcionales de pago 2	105	0
Renta exenta	69	0			

981. Cae Representación 987. Espacio 988. Pago total \$

982. Código Contador o Revisor Fiscal 984. Cae selección

983. Firma Contador o Revisor Fiscal 985. Fecha Anotación de Rentas **2018-10-05 19:28:28 PM** 6-2-8

986. No. Tarjeta profesional 989. No. Distribución registral **91000579264368**

2018-10-05 19:28:28 PM



No. Anexo 3. Certificación Honorarios Nelson Pardo Rojas



PARDO Y PULIDO ASOCIADOS S. EN B. S. A. S.

CERTIFICACIÓN SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE HONORARIOS

A QUIEN INTERESE

DATOS DEL PROFESIONAL

Nombre: NELSON GERMÁN PARDO ROJAS
Cédula: 79.105.617
Dirección oficina: Calle 90 No 18-53, Oficina 303
Teléfonos: 6368789-5303424
Email: nelson.pardo@pardoypulido.com.co
Empresa donde labora: Pardo y Pulido Asociados Ltda
CARGO: Socio fundador

El suscrito Contador Público, NELSON GERMÁN PARDO ROJAS, Socio Director de la firma de contadores públicos Pardo y Pulido Asociados Ltda., con NIT 900.101.204-4 inscrita en la Junta Central de Contadores bajo No. 1202, expongo a continuación cuál es la metodología acostumbrada como asesor tributario para el cobro de honorarios cuando el servicio contratado es un "Diagnóstico Tributario" de una compañía, y que corresponde a un porcentaje en función de las oportunidades tributarias y riesgos identificados en el cliente interesado.

1. DETERMINACIÓN DEL VALOR DE HONORARIOS

1.1. Criterios para fijar el valor de los honorarios

Para la fijación del valor de los honorarios facturados a los clientes en función de un porcentaje sobre el valor de las oportunidades tributarias y riesgos de impuestos identificados, es una práctica generalizada en las firmas de consultoría de cobrar un porcentaje entre el 7% y un 12%.

Previo a la fijación de este porcentaje se evalúa el cliente interesado en los siguientes aspectos:

Aspecto Evaluado	Descripción
Antecedentes y tamaño del cliente prospectivo	Trayectoria comercial, sector al que pertenece, quienes son sus accionistas, monto de activos e ingresos, márgenes de utilidad y obligaciones tributarias en los que es sujeto pasivo o responsable.
Responsables de los procesos contables, tributarios y representación legal.	Se establece si el cliente cuenta con un equipo de trabajo con amplia experiencia profesional en cuyo caso se estima que se generarían menores oportunidades tributarias y bajos riesgos fiscales.
Calificación del riesgo tributario	Se califica el riesgo con base en el procedimiento utilizado para la elaboración de anexos, los documentos que soportan las declaraciones y si la compañía tiene procesos de fiscalización con las autoridades tributarias y trámite de devoluciones ante la DIAN.
Complejidad de la labor a desarrollar	Tiempo de estudio e investigación del tema, personal requerido, nivel de experiencia y horas demandadas para el desarrollo del trabajo.

Calle 90 No. 18-53 Ofc. 303 Edificio Prestigio 90 - Tel. 6368789 - www.pardoypulido.com.co
Bogotá - Colombia



1-17

No. Anexo 3. Certificación Honorarios Nelson Pardo Rojas

1.2. Valor de los honorarios

Con base en lo descrito en el numeral 1.1. se cuantifican las oportunidades tributarias y riesgos tributarios identificados se le aplica el porcentaje que esta entre el 7% y 12%, atendiendo al que se acuerde previamente con el cliente.

Para una mejor comprensión, describo con un ejemplo la forma como se determina el honorario en un cliente en el que el porcentaje acordado es del 10%:

Concepto	Valor en pesos
Oportunidades de ahorro en impuesto de renta	100.000.000
Oportunidades de ahorro en impuesto a las ventas	30.000.000
Contingencias en retención en la fuente	10.000.000
Total oportunidades y detección de errores Fiscales	140.000.000
Tasa de honorarios	10%
Valor de los honorarios	14.000.000

2. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PROFESIONAL

Como Contador Público, estuve vinculado a importantes firmas de consultoría y auditoría como PWC y KPMG por más de 20 años, en esta última fui socio de impuestos; en la actualidad soy socio fundador y director de la Firma Pardo y Pulido Asociados Ltda constituida desde julio de 2006, firma dedicada a la prestación de servicios de asesoría tributaria, contable y de revisoría fiscal.

En mi vida profesional he tenido la oportunidad de prestar de servicios de asesoría y consultoría en impuestos a compañías de diferentes sectores económicos, como General Motors Colmotores, Colombiana Kimberly Colpapel S.A., Citibank de Colombia S.A., Transgas de Occidente S.A., Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., Avianca S.A., Cándor Specialty Coffee SAS, Multidimensionales S.A., Eveready de Colombia S.A., Fiduciaria de Occidente S.A., entre otras.

He sido catedrático en programas de especialización en tributaria y auditoría tributaria en Universidades, como: Central, Jorge Tadeo Lozano, Santo Tomás, Libre, Externado de Colombia, Universidad Autónoma, entre otras por más de 20 años. Conferencista en seminarios de actualización tributaria programados por diferentes gremios y asociaciones, vinculado al Instituto Colombiano de Derecho Tributario durante más de treinta y cinco (35) años.

Coautor de los siguientes libros: i) Contabilidad y Auditoría Tributaria Cijuf en el año 2003, ii) Reforma Tributaria Comentada (Ley 1607 de 2012) edición en el año 2013 y iii) Guía práctica para elaboración de declaración de renta e información exógena año 2010.



No. Anexo 3. Certificación Honorarios Nelson Pardo Rojas



3. ANEXOS

Como soporte de esta certificación anexo copia en PDF de los siguientes documentos:

- Hoja de vida
- Cedula de ciudadanía
- Tarjeta profesional
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Diplomado en Normas Internacionales Universidad de Asturias.
- Carátula de los libros de impuestos en los que fui coautor.

Esta certificación se expide a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

Cordialmente,

NELSON GERMÁN PARDO ROJAS
Contador Público
C.C. 79.105.617
T.P. 14296-T

178



No. Anexo 3. Certificación Honorarios Nelson Pardo Rojas



PARDO Y PULIDO ASOCIADOS LIMITADA

Hoja de Vida Resumida de Nelson Germán Pardo Rojas

Contador Público de la Universidad de la Salle, especialista en impuestos. Diplomado en Normas Internacionales de Contabilidad de la Universidad Asturias de España en el año 2012.

Durante su vida profesional fue auditor interno del grupo Editorial Planeta, Jefe de impuestos de Bancafé y ha estado vinculado a importantes firmas de consultoría y auditoría como PWC y KPMG por más de veinte (20) años ; en esta última estuvo vinculado por más de dieciséis (16) años, en la que fue socio de la División de Impuestos y Servicios Legales; Coordinó trabajos de impuestos en los clientes de auditoría de la firma, trabajos de asesoría contable y tributaria, servicios de outsourcing de contable y de impuestos a clientes de diferentes sectores económicos.

También coordinó el servicio de outsourcing de impuestos en Avianca y Aces, con una importante firma de consultoría a nivel nacional Restrepo & Londoño.

Ha sido catedrático en postgrados de impuestos y contabilidad internacional en universidades como: La Javeriana, Los Andes, Santo Tomás, Jorge Tadeo Lozano, Universidad Externado Universidad Libre, Universidad Autónoma, Uniciencias de Bucaramanga, entre otras.

Ha sido conferencista en seminarios de NIIF y ha participado en varios clientes en el proceso de implementación de NIIF. Ha revisado en varios clientes el impuesto de renta diferidos bajo normas internacionales de contabilidad US GAAP e IFRS.

Autor de libros de Contabilidad y Auditoría Tributaria años 2003 y 2004, libro guía práctica para elaborar la declaración de renta e información exógena años 2009 y 2010, libro de Reforma Tributaria 2013 Comentada.

Actualmente es socio director de la Firma Pardo y Pulido Asociados Ltda fundada en julio de 2008 y dedicada a la prestación de servicios de asesoría contable, tributaria y de revisoría fiscal a importantes compañías de diferentes sectores económicos.

Calle 90 No. 18-53 Ofc. 303 Edificio Prestigio 90 - Tel. 6368789 – www.pardoypulido.com.co
Bogotá - Colombia

179



DICTAMEN PERICIAL TENDIENTE A DETERMINAR LA RAZONABILIDAD DE LA FIJACION DE LOS HONORARIOS TASADOS EN LA SECCION IV DE LA DEMANDA INTERPUESTA POR TRIBIN ASOCIADOS SAS "Bufete de Abogados" DEMANDANTE, H&M CO SAS CONTRA SUBWAY PARTNERS COLOMBIA CV..

No. Anexo 3. Certificación Honorarios Nelson Pardo Rojas



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

0040914788544

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NELSON GERMAN PARDO ROJAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANIA No 79105617 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 14208-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Octubre de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

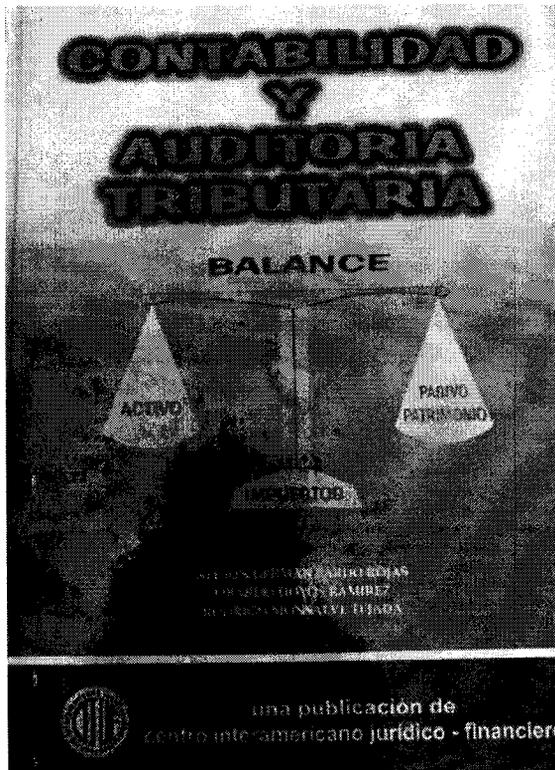
[Signature]
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 062 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



No. Anexo 3. Certificación Honorarios Nelson Pardo Rojas



160



DICTAMEN PERICIAL TENDIENTE A DETERMINAR LA RAZONABILIDAD DE LA FIJACION DE LOS HONORARIOS TASADOS EN LA SECCION IV DE LA DEMANDA INTERPUESTA POR TRIBIN ASOCIADOS SAS "Bufete de Abogados" DEMANDANTE, H&M CO SAS CONTRA SUBWAY PARTNERS COLOMBIA CV..

No. Anexo 3. Certificación Honorarios Nelson Pardo Rojas





No. Anexo 4. Certificación Honorarios H&M CO SAS

/ H&M CO SAS

Bogotá, octubre 20 de 2020

Señor
Juez Tercero Civil del Circuito de Bogotá D.C.

Referencia: Proceso Verbal H&M CO SAS (Antes: Hernández & Martínez Consultores Asociados Ltda.) VS Subway Partners Colombia CV (Rad No. 2019-00455)

El suscrito Contador Público de H&M CO SAS con NIT. 900.078.250-5, Cesar Augusto Osorio Bernal, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.060.124 y tarjeta profesional No.109191-T.

CERTIFICA

Que H&M CO SAS en desarrollo del objeto social presta servicios tributarios relacionados con outsourcing tributario, precios de transferencia, asesoría y planeación tributaria, solicitud de devoluciones de saldos a favor o pago de lo no debido y atención de litigios tributarios.

Que en los últimos seis (6) años H&M CO SAS, ha adelantado procesos en sede administrativa y judicial, relacionados con la recuperación de los mayores valores pagados por concepto del impuesto de Industria y Comercio en el municipio de Soacha, con los siguientes clientes pactando una tasa de honorario de éxito entre el 24% y 25%, como a continuación se detalla:

Cliente	NIT	Tasa Pactada	Estado
Espumados S.A.	860.036.649-5	25%	En proceso
Reciclene S.A.S.	800.226.901-4	24%	Éxito
Preflex S.A.	860.508.470-0	25%	En proceso
Colnotex S.A.	830.009.573-0	25%	En proceso

Calle 19 No 5 A - 64 Of. 33 Chía (Cundinamarca) - Tel 8851896 - www.hym-co.com



161

No. Anexo 4. Certificación Honorarios H&M CO SAS



Que en el año 2018 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, fallo a favor de las pretensiones de Reciclene SAS y ordeno al Municipio de Soacha devolver la suma de \$148.053.000 más los intereses corrientes y moratorios, generándose por lo tanto un valor total a devolver de \$227.601.407.

Que sobre el valor total de \$227.601.407 devuelto a Reciclene SAS, la firma H&M CO SAS facturo por concepto de honorarios la suma de \$54.624.338, equivalentes al 24% del valor efectivamente devuelto.

La presente certificación se expide el día veinte (20) de octubre de 2020 y se anexan los siguientes documentos:

1. Factura No. 389 por valor de \$52.698.338 y factura No. 398 por valor de \$1.926.000.
2. Orden de pago emitida por el Municipio de Soacha y consignación efectuada a Reciclene SAS.
3. Certificado de retención en la fuente del año 2019 emitido por Reciclene SAS a la compañía H&M CO SAS.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO OSORIO BERNAL

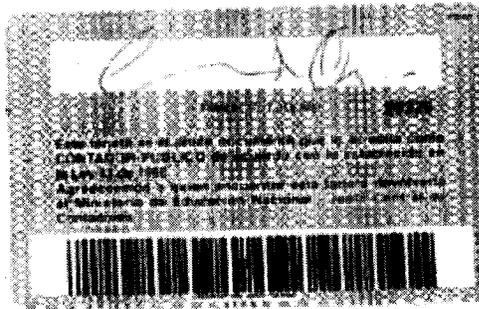
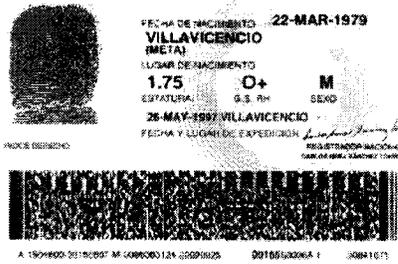
Contador Público

CC No. 86.060.124

TP No. 109191-T



No. Anexo 4. Certificación Honorarios H&M CO SAS



162



DICTAMEN PERICIAL TENDIENTE A DETERMINAR LA RAZONABILIDAD DE LA FIJACION DE LOS HONORARIOS TASADOS EN LA SECCION IV DE LA DEMANDA INTERPUESTA POR TRIBIN ASOCIADOS SAS "Bufete de Abogados" DEMANDANTE, H&M CO SAS CONTRA SUBWAY PARTNERS COLOMBIA CV..

No. Anexo 4. Certificación Honorarios H&M CO SAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

8799529580A08019

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CESAR AUGUSTO OSORIO BERNAL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANIA No 8600124 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 109191-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Octubre de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



No. Anexo 4. Certificación Honorarios H&M CO SAS

Hernández & Martínez Consultores Asociados Ltda.
NIT. 900.078.250-5

Facturado a:		Factura de venta	Nº 389
RECICLENE S.A.S. Vereda Tibrio Unidad Privada 60-2 Parque Industrial Gran Sabana Tocancipá NIT. 600.226.901-4		Fecha: 1 de marzo de 2019	
CONCEPTO		VALOR	
Honorarios por servicios profesionales relacionados con las acciones jurídicas de recuperación de los mayores valores cancelados por concepto de Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros al Municipio de Soacha, durante los años 2010, 2011 y 2012		52.698.338	
I.V.A. 18%		10.012.684	
Valor Total		\$ 62.711.022	
Se anexa cuenta de cobro radicada en la Secretaría de Hacienda del Municipio de Soacha, radicada el día 4 de febrero de 2019.			
Favor consignar en la cuenta corriente No. 94668129311 de Bancolombia Titular Hernández y Martínez Consultores Asociados Ltda			
Documento Oficial de Autorización de Numeración de Facturación No. 13762008982129 del 3 de julio de 2018 del No. 313 al 500.			

Autorización Autorizante: del 601 al 500 - (Resolución No. 320006227289 de 2008/04/05)
Iva Régimen Común

Código Actividad Económica para Industria y Comercio en Bogotá 74129 Tarifa 6.9 x 1000

Calle 19 No. 5A - 64 Ofc. 33 - Telefax: 862 6385 - Chía (Cundinamarca)

183



DICTAMEN PERICIAL TENDIENTE A DETERMINAR LA RAZONABILIDAD DE LA FIJACION DE LOS HONORARIOS TASADOS EN LA SECCION IV DE LA DEMANDA INTERPUESTA POR TRIBIN ASOCIADOS SAS "Bufete de Abogados" DEMANDANTE, H&M CO SAS CONTRA SUBWAY PARTNERS COLOMBIA CV..

No. Anexo 4. Certificación Honorarios H&M CO SAS

Hernández & Martínez Consultores Asociados Ltda
NIT. 900.078.250-5

Facturado a:	Cartera de Venta	Nº 398
RECICLENE S.A.S. Vereda Tibbe Unidad Privada 60-2 Parque Industrial Gran Sabana Tocancipa NIT. 800.226.901-4	Fecha:	22 de abril de 2019

CONCEPTO	VALOR
Ajuste a los honorarios por servicios profesionales relacionados con las acciones jurídicas de recuperación de los mayores valores cancelados por concepto de impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros al Municipio de Soacha, durante los años 2010, 2011 y 2012	1.926.000
I.V.A. 19%	365.940
Valor Total	<u>\$ 2.291.940</u>
Favor consignar en la cuenta corriente No. 94008129311 de Bancolombia Titular Hernández y Martínez Consultores Asociados Ltda	
Documento Oficial de Autorización de Numeración de Facturación No. 18762004682328 del 3 de julio de 2018 del No. 333 de 2000	

Numeración Autorizada del DDT al 500 - (Resolución No. 320001222578 de 2004/04/05)
 Iván Ráquez Corzo
 Código Actividad Económica para Industria y Comercio en Bogotá 74121 Tasa 6 B + 1000
Calle 19 No. 5A - 64 Ofc. 33 - Telefax: 862 6385 - Chía (Cundinamarca)

Autorización de Crédito NIT. 900.078.250-5



No. Anexo 4. Certificación Honorarios H&M CO SAS

DAVID MENDEZ PARA MIS TRANSACCIONES EN CAJA

Fecha: **2010-09-24**

NUMERO DE IDENTIFICACION PERSONA FISICA: **100100103223112725**

TRANSACCIONES A REALIZAR

DEPOSITO: Cheques Dinero en efectivo Inyección

APORTE: Inyección Cheques

RENTAS DE PRODUCTOS: Seguro de Vida Ahorros Cuentas de Ahorro

VALOR EFECTIVO: \$

VALOR CHEQUES: \$ **227.601.000**

VALOR TOTAL: \$ **227.601.000**

CLASIFICACION DE TRANSACCIONES: **CONTABILIDAD**

CLASIFICACION DE TRANSACCIONES: **CONTABILIDAD**

TIPO DE TRANSACCION: **CONTABILIDAD**

CLIENTE: **RECORTE SAS**

RECORTE SAS

SECCION S.A.S.
C.M. - BOGOTA D.C.
BOGOTA SURCO NOROCCIDENTAL 40-3 RANCHO
PREDIO LAS BRUJAS
CALLE 107A 37A 107A - P.O. BOX 107A 37A 107A
BOGOTA D.C.

IDENTIFICACION DE ATENCION DE LA EMPRESA

EMPRESA: **RECORTE SAS** IDENTIFICACION: **RECORTE SAS**

ACTIVO: **RECORTE SAS** IDENTIFICACION: **RECORTE SAS**

PROXIMIDAD: **10 10 10 10 10 10** IDENTIFICACION: **10 10 10 10 10 10**

PERIODO: **01 01 2010 A 31 12 2010** IDENTIFICACION: **01 01 2010 A 31 12 2010**

ABI: **0010** IDENTIFICACION: **0010**

DESCRIPCION	MONEDA	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
RECORTE SAS	COP	227.601.000	227.601.000	227.601.000
RECORTE SAS	COP	227.601.000	227.601.000	227.601.000

ESTE CERTIFICADO DE HONORARIOS SE EMITE EN CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 190 DEL STATUTO DE ORGANIZACIONES Y CON FORMAS ESTABLECIDAS EN SU REGISTRO EN EL REGISTRO DE EMPRESAS Y SE EMITE EN CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 190 DEL STATUTO DE ORGANIZACIONES Y CON FORMAS ESTABLECIDAS EN SU REGISTRO EN EL REGISTRO DE EMPRESAS.

BOGOTA D.C. 2010

RECORTE SAS

SECCION S.A.S.
C.M. - BOGOTA D.C.
BOGOTA SURCO NOROCCIDENTAL 40-3 RANCHO
PREDIO LAS BRUJAS
CALLE 107A 37A 107A - P.O. BOX 107A 37A 107A
BOGOTA D.C.

IDENTIFICACION DE ATENCION DE LA EMPRESA

EMPRESA: **RECORTE SAS** IDENTIFICACION: **RECORTE SAS**

ACTIVO: **RECORTE SAS** IDENTIFICACION: **RECORTE SAS**

PROXIMIDAD: **10 10 10 10 10 10** IDENTIFICACION: **10 10 10 10 10 10**

PERIODO: **01 01 2010 A 31 12 2010** IDENTIFICACION: **01 01 2010 A 31 12 2010**

ABI: **0010** IDENTIFICACION: **0010**

DESCRIPCION	MONEDA	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
RECORTE SAS	COP	227.601.000	227.601.000	227.601.000
RECORTE SAS	COP	227.601.000	227.601.000	227.601.000

ESTE CERTIFICADO DE HONORARIOS SE EMITE EN CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 190 DEL STATUTO DE ORGANIZACIONES Y CON FORMAS ESTABLECIDAS EN SU REGISTRO EN EL REGISTRO DE EMPRESAS Y SE EMITE EN CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 190 DEL STATUTO DE ORGANIZACIONES Y CON FORMAS ESTABLECIDAS EN SU REGISTRO EN EL REGISTRO DE EMPRESAS.

BOGOTA D.C. 2010



184

No. Anexo 5. Certificación Honorarios Ismael Heredia Torres

HEREDIA TORRES ISMAEL
Contador Público Titulado
Universidad Javeriana

ASESORIA FINANCIERA, TRIBUTARIA Y CONTABLE
AUDITORIA Y REVISORIA FISCAL

CERTIFICACION

Pensamos en futuro y más allá de las cifras

Conocimiento y Tecnología a su Servicio

Calle 85 No. 12-10 Ofc. 304, Bogotá D.C. - Teléfono. 8128818
E-mail. ismaelheredia@gmail.com Celular. 310-2406081



No. Anexo 5. Certificación Honorarios Ismael Heredia Torres

HEREDIA TORRES ISMAEL
Contador Público Titulado
Universidad Javeriana

Bogotá D.C., 15 de octubre de 2020

Yo Ismael Heredia Torres, Contador Público titulado, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19 165.464 y tarjeta profesional No. 7935-T,

I. Certifico

1. Que en desarrollo de mi actividad profesional como Contador Público por cerca de 40 años, he prestado servicios relacionados con el área contable, auditoría, revisoría fiscal y de impuestos.
2. Los servicios de impuestos que he prestado a empresas nacionales y multinacionales del sector real han estado relacionados con las siguientes actividades: i) elaboración de declaraciones tributarias, ii) auditoría tributaria, iii) consultoría y planeación fiscal y iv) solicitud de devoluciones de saldos a favor de impuestos.
3. Las actividades de auditoría tributaria se han enfocado a identificar las contingencias fiscales a las que podría estar expuesta la compañía auditada, por el desconocimiento o aplicación incorrecta de las normas tributarias.
4. Las actividades de planeación fiscal han consistido en desarrollar labores tendientes a identificar oportunidades de ahorro de impuestos o el diferimiento en su pago, a través de estrategias tributarias basadas en las normas vigentes.
5. Para establecer los honorarios de auditoría tributaria y planeación fiscal tengo en cuenta aspectos tales como: i) magnitud de la compañía, ii) sector económico donde desarrolla sus actividades, iii) responsabilidades tributarias a las que está sujeta la compañía, iv) valor de las medidas tributarias en las que se benefician las empresas y v) estimación de horas para ejecutar los estudios y análisis correspondientes.

Calle 85 No. 12-10 Of. 304, Bogotá D.C. - Teléfono. 8128818
E-mail. ismaelheredia@gmail.com Celular. 310-2406081



105

No. Anexo 5. Certificación Honorarios Ismael Heredia Torres

HEREDIA TORRES ISMAEL
Contador Público Titulado
Universidad Javeriana

6. Una vez analizados los anteriores criterios, se fijan los honorarios a ser cobrados al cliente, los cuales pueden estar en un rango del 6% al 11% según el valor de la contingencia identificada o del ahorro en impuestos.

II. Resumen Hoja de Vida

I. PERFIL PROFESIONAL

Amplia experiencia en asesoría contable, Tributaria, Finanzas, Auditoría y Revisoría Fiscal. Especial habilidad en negociación con clientes, proveedores y entidades financieras. Excelente capacidad para liderar y fomentar trabajo en equipo, innovador y orientado siempre a resultados. Disponibilidad para trabajar dentro y fuera de Bogotá.

II. EXPERIENCIA

I. Laboral

- BASF 20 AÑOS - 1980 A 2000- Director Financiero (Ecuador y Venezuela)
Contador - BASF QUIMICA COLOMBIANA
- DELOITTE & TOUCHE 3 AÑOS - 1977 A 1979- Auditor Externo
- ICOLLANTAS. 3 AÑOS - 1974 A 1976- Contador de costos
- RODHIA. RHONE POULAN 3 AÑOS - 1971 A 1975 - Auxiliar contabilidad.

Calle 85 No. 12-10 Ofc. 304, Bogotá D.C. - Teléfono. 3128818
E-mail. ismaelheredia@gmail.com Celular. 310-2406031



No. Anexo 5. Certificación Honorarios Ismael Heredia Torres

HEREDIA TORRES ISMAEL
Contador Público Titulado
Universidad Javeriana

2. ASESOR INDEPENDIENTE, AUDITOR y REVISOR FISCAL - 20 años; 2001 a 2020

- Sector Industrial. Plásticos SEUL S.A., INDUSTRIAS PERTEC - Aluminio, POILGAS - ENERGIA, SEFARCOL - SERVICIOS LOGISTICOS
- Sector farmacéutico: QUIBI Y PROANMED. Caucho y Látex, PROANTEX, GRELCO y CARMAGRO
- Entidades sin Animo de Lucro. ANALDEX, IBRACO (Cultura e Idioma Portugués), Club social Profesores U. Nacional, NEL (psicología) y ASIET (Asociación Ingenieros ETB)
- Construcción. BELLUM S.A., SANTA LUCIA, OKABANGO Y CONSTRUCORP
- Asesoría Laboral- LOPEZ & ASOCIADOS
- Sector salud. Urología UROBOSQUE, Ortopedia OWC, Inst. Osteoporosis, OMB (Odontología) y UNESALUD; odontología.
- Editoriales - EDITORIAL GAVIOTA, EDITORIAL AULA DE HUMANIDADES
- Profesionales de Cambios - AEROCAMBIOS y AEROCASH
- Asesorías y Servicios - SAECLA SAS
- Inversiones - INMAVER, JVP SAS, RENTAS E INVERSIONES

Calle 85 No. 12-10 Of. 304, Bogotá D.C. - Teléfono. 8128818
E-mail. ismaelheredia@gmail.com Celular. 310-2406081



186

No. Anexo 5. Certificación Honorarios Ismael Heredia Torres

HEREDIA TORRES ISMAEL
Contador Público Titulado
Universidad Javeriana

La certificación se expide el quince (15) de octubre de 2020 y se adjuntan los siguientes documentos:

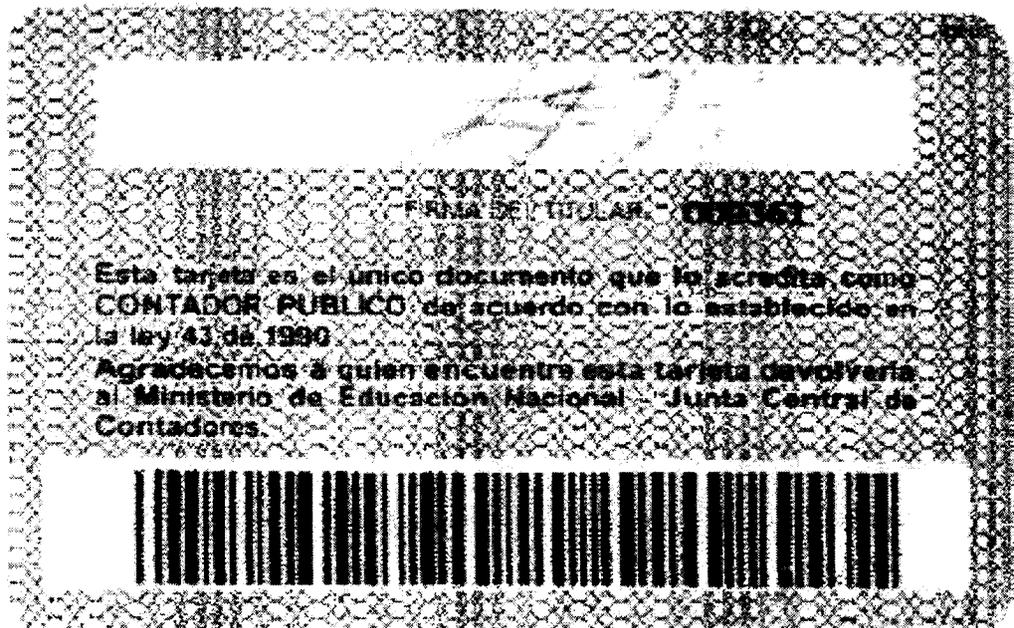
1. Tarjeta profesional como Contador Público
2. Certificado de Antecedentes Disciplinarios
3. Copia de cédula de ciudadanía.
4. Fotocopia del título como contador público de la Universidad Javeriana.

ISMAEL HEREDIA TORRES
C.C No. 19.165.464
T.P No. 7935-T

Calle 85 No. 12-10 Of. 304, Bogotá D.C. - Teléfono. 8128818
E-mail. ismelheredia@gmail.com Celular. 310-2406081



No. Anexo 5. Certificación Honorarios Ismael Heredia Torres



187



DICTAMEN PERICIAL TENDIENTE A DETERMINAR LA RAZONABILIDAD DE LA FIJACION DE LOS HONORARIOS TASADOS EN LA SECCION IV DE LA DEMANDA INTERPUESTA POR TRIBIN ASOCIADOS SAS "Bufete de Abogados" DEMANDANTE, H&M CO SAS CONTRA SUBWAY PARTNERS COLOMBIA CV..

No. Anexo 5. Certificación Honorarios Ismael Heredia Torres

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

77E9917BB459A1DE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ISMAEL HEREDIA TORRES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19185464 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 7935-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 28 días del mes de Octubre de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

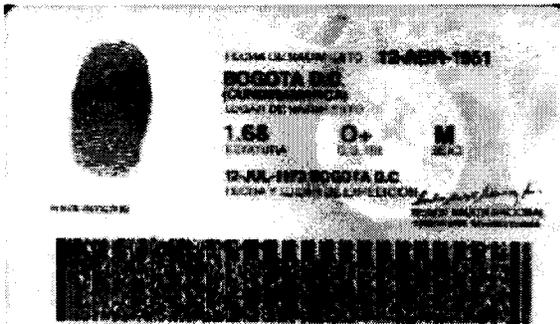
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.iccc.gov.co](#) digitando el número del certificado.



No. Anexo 5. Certificación Honorarios Ismael Heredia Torres



180



Anexo No. 6 Idoneidad del Perito y experiencia

Se adjunta medio magnético consolidado de la Idoneidad y de documentos de formación profesional.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CARTA DE CIUDADANIA

79.584.605
MONSALVE RODRIGUEZ
JAVIER ORLANDO



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-SEP-1971**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

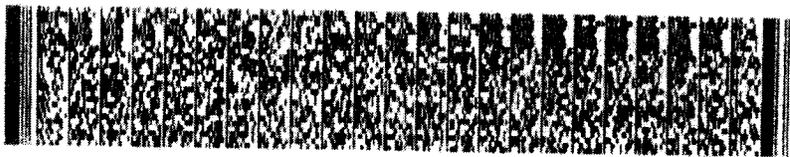
M

SEXO

24-NOV-1989 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00154788-M 0079584605 20090420

0010863621A 1

29007813



Auditing & Professional Services S.A.S.

Nº 930 142 070 9

189

A QUIEN PUEDA INTERESAR

A Solicitud del interesado certificamos que el señor Javier Orlando Monsalve Rodríguez, identificado con la cedula de ciudadanía NO. 79.584.605 de Bogotá, labora ininterrumpidamente para nuestra Firma bajo contratos de prestación de servicios profesionales desde el 1 de julio de 2004, ocupando el cargo de Gerente de nuestra división de Auditoría y Consultoría.

A continuación, relacionamos las actividades y proyectos realizados por el señor Monsalve para nuestra Firma:

Compañía	Trabajo Realizado	Funciones realizadas
Ministerio del Trabajo y Fiduagraria S.A. – BDO AUDIT S.A.	Líder financiero	Líder financiero y contable proyecto de Interventoría y Auditoría Fondo de Solidaridad Pensional – Fiduagraria S.A. Fecha: De marzo de 2019 – a La fecha
Hospital Universitario San Jorge de Pereira	Contralor con funciones de Revisor Fiscal	Contralor con funciones de Revisor Fiscal designado por la Superintendencia Nacional de Salud como parte de la Medida Preventiva de Vigilancia Especial Fecha de diciembre de 2019 – a la fecha
Americares INC	Auditoría Forense	Auditoría forense sobre los procesos administrativos, financieros y de compras para recursos provistos por convenios USAID para atención en salud a población vulnerable y de bajos recursos.
PWC – Reficar	Perito financiero y contable	Perito financiero y contable para controvertir las pruebas presentadas por parte de la Fiscalía General de la Nación dentro del proceso contra el Revisor Fiscal de la Refinería de Cartagena S.A. REFICAR durante los años 2013, 2014 y 2015. Fecha octubre de 2019 – a la fecha.
AMBUQ EPS ESS	Peritaje financiero y contable	Perito financiero y contable para determinar posible desequilibrio económico derivado de la No Nivelación de la UPC-C con la UPC-S según sentencia

Auditing & Professional Services S.A.S.

Carrera 72C No. 23 – 40 Of 407

PBX : 571 - 3123052507

www.auditingps.com



Compañía	Trabajo Realizado	Funciones realizadas
		T-760 de 2008 de la Corte Constitucional y Auto de Seguimiento 261 de 2012 y otros asuntos Fecha: Octubre de 2019 - a la fecha.
Técnicas de Desalinización de Aguas S.A. Sucursal Colombia – Tedagua	Peritaje Financiero y contable	Perito financiero y contable designado para determinar el valor de las acreencias y demás obligaciones contraídas por INTEGRAL FLUIDS MANAGEMENT S.A.S. – IFM. Fecha Noviembre de 2018 – a la fecha.
COOMEVA EPS – Aciel de Colombia.	Peritaje financiero y contable	Perito financiero y contable designado en los procesos de peritaje entre Aciel de Colombia y COOMEVA EPS. Fecha: Enero 2016 a la fecha.
UT Audit forense 024-2016 – Superintendencia Nacional de Salud	Director Auditoria Forense	Director proyecto auditoria forense a trece (13) entidades definidas por la Supersalud (EPS – IPS- Loterías y licoreras como son EPS-S AMBUQ ESS, ASMET SALUD EPS, CAPITAL SALUD EPS-S, COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A, ECOOPSOS EPS-S, ASOCIACION DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA-SUCRE. SALUDVIDA EPS, INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE, JAVE LICORES, LOTERIA DEL CAUCA. LOTERIA DE MANIZALES, IPSI SOLWAYUU, E.S.E. HOSPITAL LA MARIA. Fecha: Octubre 2016 a junio 2017.
Servicios Occidentales de Salud SOS – Aciel de Colombia.	Peritaje financiero y contable	Perito financiero y contable designado en los procesos de peritaje entre Aciel de Colombia y SOS EPS. Fecha: Marzo de 2018 a la fecha.



Compañía	Trabajo Realizado	Funciones realizadas
Aliansalud – Aciel de Colombia.	Peritaje financiero y contable	Perito financiero y contable designado en los procesos de peritaje entre Aciel de Colombia y COOMEVA EPS. Fecha: junio de 2018 a la fecha.
COMFAMA – Aciel de Colombia.	Peritaje financiero y contable	Perito financiero y contable designado en los procesos de peritaje entre Aciel de Colombia y COMFAMA EPS. Fecha: junio 2018 a la fecha.
ECOOPSOS EPS – Aciel de Colombia.	Peritaje financiero y contable	Perito financiero y contable designado en los procesos de peritaje entre Aciel de Colombia y ECOOPSOS EPS. Fecha: junio de 2018 a la fecha.
Jerónimo Martins Colombia S.A. – BDO Audit S.A.	Peritaje financiero y contable	Perito financiero y contable designado para determinar el monto de los perjuicios por actos de corrupción privada de un funcionario de la Compañía. Fecha: Marzo de 2018 a septiembre 2018.
Clínica del Trabajador S.A.	Revisor Fiscal	Revisor Fiscal Principal Clínica del Trabajador S.A. Fecha: Marzo de 2019 – Septiembre 2019
Baggrit de Colombia S.A.	Revisor Fiscal	Revisor Fiscal Principal Baggrit de Colombia S.A. Fecha: Marzo de 2016 – A la fecha
Constructora Norberto Odebretch – BDO AUDIT S.A.	Peritaje financiero y contable	Perito financiero y contable designado para el proceso de determinación de la formula de liquidación del contrato de Concesión 001 con la Agencia Nacional de Infraestructura. Fecha: de Junio de 2017 a febrero de 2018.



Compañía	Trabajo Realizado	Funciones realizadas
Caja de Compensación Familiar de Córdoba – Comfacor – Programa de Salud EPSS. – UT Audit Forense	Gerente proyecto Auditoria Forense	Director del proyecto de auditoria forense para la Caja de Compensación Familiar – Programa de salud – Auditoría retrospectiva de cuentas médicas y pasivos 2016 a septiembre de 2017. Fecha: Del 1 de octubre de 2017 al 30 de junio de 2018
Pricewaterhouse Coopers Ltda.	Perito Financiero	Perito financiero designado para el proceso de responsabilidad fiscal entre COOMEVA EPS y Otros (PWC) PRF036. Fecha: De marzo de 2018 a septiembre 2018.
Consortio Ruta del Sol – BDO Audit	Auditor forense - Perito financiero y contable – Segmento Concesiones Viales	Perito en el proceso de determinación de mayores costos contrato de Concesión Vial Ruta del Sol 2 - ANI Fecha: Del 1 de noviembre de 2016 – Actual.
Caja de Compensación Familiar de Antioquia	Auditor forense - Perito financiero y contable – Segmento Salud	Perito en el proceso de determinación de desequilibrio financieros de los contratos de aseguramiento del régimen subsidiado de Comfenalco y el Departamento de Antioquia. Fecha: Del 1 de junio al 15 de julio de 2015.
Superintendencia Nacional de Salud – Unión temporal Supersalud Forense 2015	Auditor Forense – Líder de auditoria forense	Líder Auditoria Forense contrato auditoria forense para las loterías y apuestas permanentes del país. Fecha: Del 1 noviembre al 30 de junio de 2015.
Fundación Medico Preventiva – ACIEL Colombia Ltda. – Actual	Auditor forense - Perito financiero y contable	Perito en el proceso de determinación de desequilibrio contrato con el Fondo Nacional De Prestaciones Sociales Del Magisterio – Fiduprevisora S.A. y La



Auditing & Professional Services S.A.S.

NIT 900.143.070-0

191

Compañía	Trabajo Realizado	Funciones realizadas
		Fundación Medico Preventiva Para El Bienestar Social SA. Del Régimen Subsidiado. Fecha: Del 1 de agosto de 2013 al 15 de septiembre de 2014.
Superintendencia Nacional de Salud – BDO Consulting	Auditor Forense	Líder Auditoria Forense contrato auditoria forense a operadores de apuestas permanentes y juego de loterías del País. Fecha: Del 1 de noviembre de 2014 al 1 de enero de 2015.
Superintendencia de la Economía Solidaria	Supervisor NIIF – Líder NIAS GRC	Supervisor designado por BDO y líder de aseguramiento bajo NIAS para el desarrollo del contrato de NIIF con la superintendencia Fecha: Del 1 al 30 de junio de 2015.
Conhydra ESP S.A. – Global Forensic Auditing Ltda.	Auditor forense - Perito financiero y contable	Peritaje para la determinación de las pérdidas originadas en el contrato de servicios públicos en la operación del sistema de acueducto con el Municipio de (Antioquia) Fecha: Del 20 de agosto de 2013 al 20 de noviembre de 2013.
Promotora Terrazino SAS - BDO Consulting	Auditor forense - Perito financiero y contable	Peritaje financiero y contable para la determinación de pérdidas operativas en la ejecución del contrato de obra – salitre Office Fecha: Año 2014.
Transrio SAS	Reconstrucción contable para Peritaje Contable	Reconstrucción contable información financiera con destino al proceso de arbitraje en ejecución de contrato de servicios. Fecha: Año 2014.

Auditing & Professional Services S.A.S.

Carrera 72C No. 23 – 40 Of 407

PBX : 571 - 3123052507

www.auditingps.com



Compañía	Trabajo Realizado	Funciones realizadas
Superintendencia Nacional de Salud – BDO.	Auditoria Forense	Auditoria Forense a Licoreras oficiales, IPS y EPS con destino a la Superintendencia Nacional de Salud. Fecha: Noviembre 2013 a enero 2014.
Gestion Organica SAS - Global Forensic Auditing S.A.	Auditor forense - Peritaje financiero – auditoría externa.	Peritaje para la determinación de pérdidas en desarrollo de las operaciones de la Compañía Gestión Orgánica SAS. Fecha: Año 2014
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU – Consorcio Vega Iteco	Outsourcing Administrativo, Financiero y Contable	Director del proyecto de outsourcing con el ICCU –Gobernación de Cundinamarca. Fecha; 1 de febrero de 2013 al 31 de mayo de 2014
Superintendencia de Salud - BDO Consulting	Auditor Forense	Apoyo en al Auditoria Forense a cuatro Administradoras de Planes de Beneficios Fecha: Noviembre de 2012 a febrero de 2013.
Global Forensic Auditing Ltda.	Auditor Externo Financiero	Auditoria sobre los estados financieros para la Entidad Capital Salud EPSS SAS. Con corte al 31 de diciembre de 2013. Fecha: Septiembre de 2014 a diciembre de 2014.
Grupo Saludcoop – Cafesalud EPS-S S.A.	Auditor forense - Perito Financiero y Contable	Perito en el proceso de determinación de desequilibrio contractual entre Cafesalud EPS-S y el municipio de Medellín sobre la contratación del régimen subsidiado. Fecha: 01 de noviembre de 2012 al 30 de abril de 2014.
Cámara de Comercio de Medellín	Auditor forense - Perito Financiero y Contable	Perito en el proceso de conciliación y Arbitraje entre la EPS Saludvida y el Municipio de Medellín sobre la contratación régimen subsidiado.



192

Compañía	Trabajo Realizado	Funciones realizadas
		Fecha: 01 de abril de 2012 al 30 de julio de 2012.
Caja Santandereana de Compensación Familiar – Cajasan	Asesor TI – Auditor de sistemas	Consultor en tecnología informática en la planeación y desarrollo de tecnología, auditor de sistemas. Fecha: del 1 de febrero de 2010 al 30 de enero de 2011.
Brinsa S.A.	Asesor Administración de Riesgos	Asesorar a la Compañía en la implementación de la administración de riesgos Corporativos y la evaluación del área de contraloría para la implementación de mejores prácticas. Fecha: Del 1 de octubre de 2010 al 30 de septiembre de 2011.
Colmedica EPS S.A. (Medicina Prepagada)	Plan de Continuidad de Negocios – BCP	Evaluación del nivel de exposición y riesgos de las operaciones de negocio y definición e implementación de un Plan de Continuidad de Negocios para sus procesos críticos. Fecha: Del 1 de julio de 2008 al 30 de enero de 2009.
Johnson & Johnson Medical de Colombia; Johnson & Johnson Medical de Venezuela.	Asesor Proyecto Ley Sarbanes - Oxley	Asesor en el desarrollo de ley Sarbanes-Oxley (Requerimiento normativo de la SEC – EEUU) evaluando el ambiente de riesgos y operaciones de la Compañía para sus procesos estratégicos y certificación corporativa. Fecha: Del 1 de marzo de 2008 al 30 de mayo de 2012.
Johnson & Johnson Colombia..	Asesor Proyecto Ley Sarbanes - Oxley	Asesor en el desarrollo de ley Sarbanes-Oxley (Requerimiento normativo de la SEC – EEUU) evaluando el ambiente de riesgos y operaciones de la Compañía para sus



Compañía	Trabajo Realizado	Funciones realizadas
		procesos estratégicos y certificación corporativa. Fecha: 01 de enero de 2004 al 30 de junio de 2004.
Fundación Universitaria del Área Andina	Consultor – Auditor – Revisor Fiscal	Consultoría y auditoría para el mejoramiento del ambiente de control interno de la Fundación y evaluación financiera, operativa y tributaria permanente. Fecha: Del 1 de abril de 2008 al 30 de marzo de 2013.
MC Neal LA LLC	Asesor Proyecto Ley Sarbanes – Oxley	Asesor en el desarrollo de ley Sarbanes-Oxley (Requerimiento normativo de la SEC – EEUU) evaluando el ambiente de riesgos y operaciones de la Compañía para sus procesos estratégicos y certificación corporativa. Fecha: Del 1 de agosto de 2008 al 30 de noviembre de 2008.
Solsalud EPS	Asesor Desarrollo Informático	Asesorar a la Entidad y Gerencia sobre las estrategias y operaciones informáticas enmarcadas en un plan estratégico a cinco años, orientación tecnológica, procesos y rediseño del sistema de información, seguridad informática y plan de continuidad de operaciones. Fecha: 1 de febrero de 2007 al 30 julio de 2007.
ISA - XM – JAHV MC Gregor	Consultor en evaluación de riesgos	Diseño, desarrollo e implementación del sistema de administración de riesgos operativos y aseguramiento de sus procesos de mercadeo de energía.
Warner Lambert – Pfizer	Asesor Proyecto Sarbanes – Oxley	Asesor en el desarrollo de ley Sarbanes-Oxley (Requerimiento normativo de la SEC



Compañía	Trabajo Realizado	Funciones realizadas
		<p>– EEUU) evaluando el ambiente de riesgos y operaciones de la Compañía para sus procesos estratégicos y certificación corporativa.</p> <p>Fecha : 15 de mayo de 2007 al 30 de agosto de 2007.</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Fundación Universitaria del Área Andina 2. Transportes Rápido Pensilvania S.A. 3. Orbcomm Colombia. Y Orbipluss Global 4. Indetel S.A. 5. Megaenlace Ltda. 6. Disaromas S.A. 7. Frego S.A.S. 	Revisoría Fiscal.	<p>Función de Revisoría Fiscal enmarcado en los términos legales.</p> <p>Años 2008 a 2013.</p>
Asociación de Ingenieros de la ETB	Revisoría Fiscal.	<p>Función de Revisoría Fiscal enmarcado en los términos legales.</p> <p>Fecha: 1 de abril de 2009 al 30 de marzo de 2012.</p>
Internacional de Desarrollo Hotelero	Consultor Tributario	Consultoría para la preparación y presentación ante la DIAN de procesos de recuperación y corrección tributaria.
Universal de Casinos S.A.	Outsourcing de conciliación de cuentas	Apoyar en la gestión de conciliación de las cuentas bancarias de la Compañía para los años 2006 y 2007.
Comcel S.A.	Outsourcing de control de inventarios físicos	Apoyo estratégico y operativo para la gestión y control de inventarios a nivel nacional para Comcel S.A. a sus puntos de atención y ventas (CADS y CACS), conciliaciones con distribuidores a nivel nacional.



Compañía	Trabajo Realizado	Funciones realizadas
		Fecha: Mayo 30 de 2006 al 30 de octubre de 2006.
Comcel S.A.	Apoyo en la gestión de auditoria interna	Apoyo en la gestión de control interno para la evaluación de sus aplicaciones y del proceso de evaluación corporativa de Ley Sarbanes Oxley bajo metodología Coso Report y COBIT.
Confecamaras – Registro único Empresarial RUE	Auditoria financiera y operativa	Evaluación del proceso operativo y financiero del proceso del RUE y de compensaciones con las Cámaras de Comercio nacional Fecha: Del 15 de mayo de 2006 al 15 de junio de 2016.
Seguros Confianza S.A.	Apoyo estratégico en contraloría	Auditoria continuativa – outsourcing para el desarrollo de las funciones de control interno de la Compañía. Fecha: 8 de septiembre de 2008 al 8 de marzo de 2009.
Audilimited – Organización Corona	Auditoria operacional y de sistemas	Apoyo a la función de auditoria interna para las empresas de la Organización Corona (Colceramica, Corona, Sodimac, Gamma, Sumicol, Arcesa) evaluando la exposición al riesgo y el ambiente de control de sus operaciones.
Termotasajero ESP Proelectrica ESP Conenergia ESP	Auditoria externa financiera y operacional.	Evaluación de la situación actual financiera y operaciones de cada Compañía – informe de auditoria externa operativa con destino a Casa Matriz en EEUU. Fecha. 01 de julio de 2004 al 31 de octubre de 2004.
Holl & Holl Auditores	Outsourcing auditoria operacional y de sistemas	Gestión de auditoria de sistemas y operativa para las empresas auditadas por la firma como son:



Auditing & Professional Services S.A.S.

No. 951 149 070 0

194

Compañía	Trabajo Realizado	Funciones realizadas
		<ol style="list-style-type: none">1. Solsalud EPS S.A. (B/manga – Outsourcing)2. Orden Hospitalaria San Juan de Dios (A nivel Nacional 7 clínicas)3. Corporación Mederi (Antigua Clinica San Pedro Claver)4. Efecty S.A.5. Tutto – Nalsani S.A.
Horwath Colombia S.A.	Outsourcing auditoria operacional y de sistemas	Gestión de auditoria de sistemas para las empresas auditadas por la firma como son: <ol style="list-style-type: none">1. Avantel S.A.2. Central de Inversiones (Outsourcing)3. Consorcio ATESA4. Copidrogas5. Juriscoop6. Hoteles Embassy Suite7. Hoteles Dann8. Hoteles 101 Park House9. Almagrario S.A.10. Humana EPS S.A.11. Seguros Condor S.A.12. Seguros Aurora S.A.13. Organización Estados Iberoamericanos
JAHV MC Gregor S.A.	Outsourcing auditoria operacional y de sistemas	Gestión de auditoria de sistemas para las empresas auditadas por la firma como son: <ol style="list-style-type: none">1. XM S.A. E.S.P. Expertos del Mercado2. Comisión Nacional de Televisión3. Capacitación interna
<ol style="list-style-type: none">1. Paginas Colombianas S.A.2. P Y P Tecnología Electrónica3. Granados y Compañía	Outsourcing contable y tributario	Función de contabilidad y asesoría contable

Auditing & Professional Services S.A.S.

Carrera 72C No. 23 – 40 Of 407

PBX : 571 - 3123052507

www.auditingps.com



Auditing & Professional Services S.A.S.

NE 850 143 076-0

Compañía	Trabajo Realizado	Funciones realizadas
4. Talenthum CTA 5. Caninorte		
The Hanover Company	Consultoría Informática	Gestión de Consultoría, efectuando énfasis en evaluación riesgos IT <ul style="list-style-type: none">- Implementación del modelo de seguridad informático- Implementación de proyectos informáticos
Giro América S.A.	Evaluación sistema de facturación	Aseguramiento del proceso y sistema de facturación con destino a la certificación del sistema ante la DIAN
Grupo Consultor Colombia	Capacitación	Capacitación sobre control interno público – MECI 1000:2005
Instituto de Auditores Internos – Colombia	Capacitación	Auditoría operativa – evaluación de riesgos operativos, con destino a Ecopetrol.

Atentamente.

JOHN HARWIN MONSALVE R.
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

3 de febrero de 2020

Auditing & Professional Services S.A.S.
Carrera 72C No. 23 – 40 Of 407
PBX : 571 - 3123052507
www.auditingps.com

195

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JAVIER ORLANDO MONSALVE RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79584605 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 78886-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

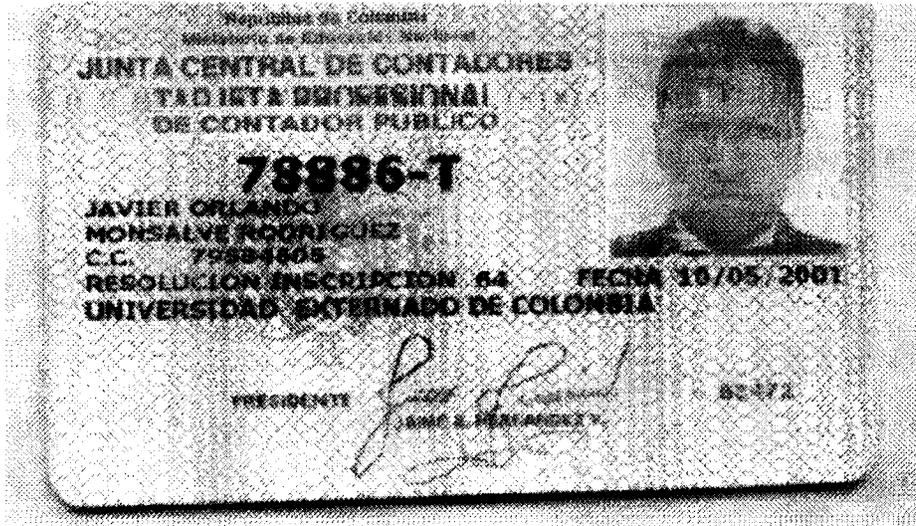
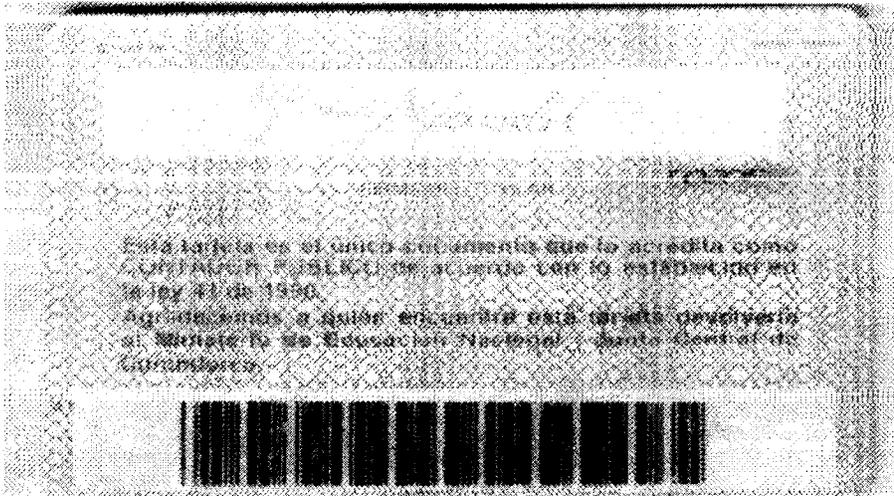
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

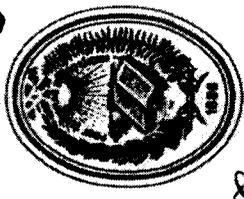
Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Septiembre de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado





Universidad Externado de Colombia
 El Rector y Cuerpo Docente de la Facultad de Contaduría Pública,
 en nombre de la República de Colombia y por autorización del
 Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Javier Orlando Monsalve Rodríguez
 C.E. 77-584.625 de Bogotá, D.E.

Curso y aprobó los estudios y demás requisitos exigidos, para optar al título Profesional de
Contador Público

Y en testimonio lo expiden el presente Diploma, respaldado con el sello mayor de la Universidad.
 Bogotá, 23 de junio de 2000. Acta 39, Folio 45, Libro N° 4-C.



[Signature]
 Rector



[Signature]
 Secretario General



[Signature]
 FACULTAD DE CONTADURIA
 DE C.A.N.O.

Actuado. Registro N° 2405, Folio 446, Libro CDT-1.
Fecha: Bogotá, jun. 24 de 2000

RECTORIA

CON LA PARTICIPACION DE

Directores

ASESORIOS EN CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES



LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES
EN ATENCION A QUE

Javier Orlando Monsalve Rodríguez
C.C. 79.584.605 de Bogotá

HA CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS
DE SU FACULTAD DE ECONOMIA EMPRESARIAL

OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL TITULO DE
ESPECIALISTA EN FINANZAS

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

EXPEDIDO EN SANTAFE DE BOGOTA, D. C., A LOS 16 DIAS DEL MES de Noviembre de 2000



RECTOR

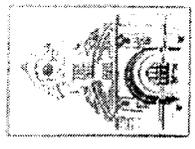


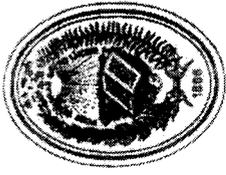
DECANO

NNA VM WJAM
DIRECTOR/ACADEMICO

Directores
DIRECTORES

UNIVERSIDAD
AUTONOMA DE
MANIZALES





Universidad Externado de Colombia
Facultad de Contaduría Pública

certifica la asistencia de

Javier Orlando Monsalve Rodríguez

al Diplomado en

Gerencia Estratégica, Auditoría y Control,

realizado en esta Casa de Estudios, entre el 12 de enero y el 15 de marzo de 2014,

con una intensidad académica de 120 horas



RECTORIA

Fernando Monsalve

Rector



Secretaría General

15/3/14

Normando Parra Niño
Secretario General



FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA

[Signature]

Santafé de Bogotá, D. C., junio de 2014



ICONTEC

Certifica que:

Javier Orlando Monsalve Rodríguez

Asistió al curso:

**TÉCNICAS DE AUDITORÍA
INTERNA DE CALIDAD**

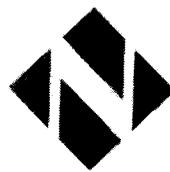
Con una intensidad de 24 horas

Bogotá D.C. 24, 25 y 26 de septiembre de 2003

Constanza Cornejo Gómez
Directora de Educación y Desarrollo

CA-1702-2003

198



ICONTEC

Certifica que:

Javier Orlando Monsalve Rodríguez

Asistió al curso:

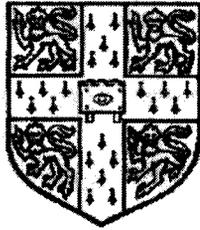
FUNDAMENTOS ISO 9000:2000

Con una intensidad de 16 horas

Bogotá D.C, 22 y 23 de septiembre de 2003

Constanza Cornejo Gómez
Directora Educación y Desarrollo

CA-1702-2003



**UNIVERSITY OF CAMBRIDGE
THE JUDGE INSTITUTE OF MANAGEMENT STUDIES**

CERTIFICATE OF ATTENDANCE

This is to certify that

.....*Javier Orlando Monsalve Rodriguez*.....

attended a 24 hour
Strategic Management
Course in March 2000
held in Bogota

The course was taught by Professor Tony Grundy of the University of Cambridge

Tony Grundy

THE JUDGE INSTITUTE OF MANAGEMENT STUDIES
Trumpington Street, Cambridge, CB2 1AG, UK

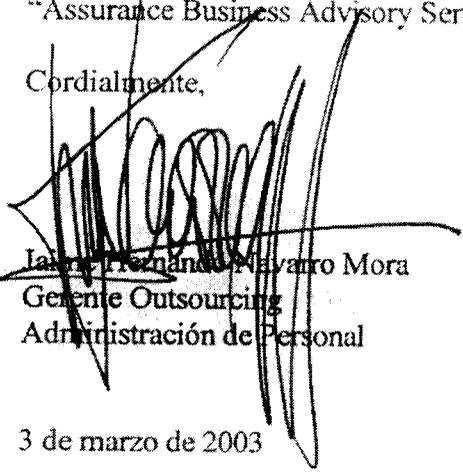
199

PricewaterhouseCoopers
Asesores Gerenciales
Calle 100 N° 11A-35 Piso 7
Apartado 60188
Commutador: 834 0565
Fax: 218 6133
Bogotá, Colombia

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certificamos que al señor Javier Orlando Monsalve Rodríguez identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.584.605 de Bogotá, fue funcionario de nuestra Firma desde el 6 de julio de 1993 hasta el 28 de febrero de 2003 y ocupó el cargo de Consultor en nuestro Departamento de "Assurance Business Advisory Services" (ABAS), área de GRMS Consultoría.

Cordialmente,



Javier Fernando Navarro Mora
Gerente Outsourcing
Administración de Personal

3 de marzo de 2003

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

A solicitud del interesado certificamos que el señor Javier Orlando Monsalve Rodríguez, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.584.605 de Bogotá, fue funcionario de nuestra Firma con contrato a término indefinido desde el 6 de julio de 1993 hasta el 2 de marzo de 2003 y su último cargo ocupado fue de Consultor en el Departamento de "Assurance Business Advisory Services" (ABAS), Area de "Global Risk Management Solutions" (GRMS-Consultoría).

A continuación relacionamos las actividades que el señor Monsalve realizó durante su permanencia en la Firma:

Con Pricewaterhouse Asesores Gerenciales:

Entidad	Trabajo Realizado	Funciones realizadas	Año
Productos Familia	Auditoría Interna de Sistemas	Consultor en el diseño, ejecución y supervisor de la auditoría interna de sistema y auditoría al sistema SAP	2003, 2002
Grupo Colsanitas	Auditoría de sistemas – Apoyo.	Consultor en la evaluación función auditoría Consultor en la evaluación de riesgos del grupo.	2003
Promigas ESP	Auditoría Interna de Sistemas	Consultor en la capacitación / taller sobre auditoría operativa. Consultor en el diseño, ejecución y supervisor de la auditoría interna de sistema y auditoría al sistema SAP.	2003, 2002
Cafesalud EPS S.A.	Auditoría interna operacional y de sistemas	Consultor en el diseño y ejecución auditoría interna de sistemas. Consultor en la auditoría e implementación de sistemas de información (Peoplesoft, Arthemis)	2003, 2002, 2001
Cruz Blanca EPS.	Auditoría Interna de Sistemas	Consultor en el diseño, ejecución y supervisión de la auditoría interna de sistemas	2002
Aerolíneas Tampa	Auditoría interna operacional y de sistemas	Consultor en el diseño y ejecución de la auditoría de sistemas. Capacitación personal de auditoría	2003, 2002.
La Alqueria Oxigenos Schering Colombiana	Auditoría interna operacional y de sistemas	Consultor en el diseño y ejecución de la auditoría de sistemas y de SAP.	2003, 2002, 2001
Johnson y Johnson	Auditoría Operativa	Consultor en la evaluación de procesos operativos – BPCS	2002

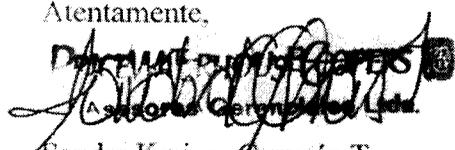
200

Javier Orlando Monsalve Rodríguez
6 de agosto de 2003

Con Pricewaterhouse Ltda.

Entidad	Trabajo Realizado	Funciones realizadas	Año
Acerías Paz del Río, Ecopetrol, Amway, Atlas Seagram, Cine Colombia Cruz Blanca, Dupont Saint Gobain, Eternit Hilacol, Hoteles Royal Kellogg, Kodak, Maccan Erickson, Mattel Nestle, ETB, Propilco, Purina, Sabores y Fragancias, Sony, Suizo, Techint, Terinsa TV Cable, Volmo y Colsubsidio	Auditoria	Consultor de auditoría de sistemas apoyo función de Revisoria Fiscal Preparación, ejecución y supervisión del plan de auditoría del área de sistemas Evaluación de procesos operativos. Evaluación ambientes operativos (Unix, Oracle, Windows, Intenet) Evaluación ERP (SAP, JDedwards, Oracle, Peoplesoft, Baan, BPCS)	2000, 1999, 1998, 1997.
Ecopetrol	Evaluación sistemas	Especialista en la evaluación del ambiente informático y de aplicaciones.	1999, 2000
Compañía Colombiana Automotriz	Auditoría Interna de Sistemas	Especialista en la creación de la función de auditoría interna de sistemas. Capacitación al auditor interno de sistemas.	1999, 1998
Grupo SEB	Evaluación informática	Especialista en la evaluación de las operaciones del área de sistemas.	2000
Acerías Paz del Río, Ecopetrol, Cementos Paz del Río, Dupont, Expocafe, Grace Colombia, Cruz Blanca, Festo Lister Setter, Terinsa, Eveready, Club El Nogal Banco Ganadero, Banco Mercantil, Horizonte	Auditoria	Asistente de auditoría Ejecución del plan de auditoria Ejecución planeación detallada de procesos	1996, 1995, 1994, 1993
Educar		Asistente Due Diligence	1996

Atentamente,


Sandra Karime Guzmán Torres

Psicóloga Selección y Desarrollo
Recursos Humanos

6 de agosto de 2003

Nombre Javier Monsalve

Su participación en los cursos programados por Learning & Education durante los años 1993,1994,1995,1996,1997,1998,1999,2000, 2001 y 2002 fueron los siguientes:

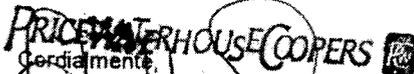
NOMBRE DEL CURSO	FECHA	INTENSIDAD	ASISTENCIA		TOTAL HORAS
			SI	NO	
Principios y prácticas de au	1/07/1993	120	x		120
Principios y prácticas de au	1/06/1994	40	x		40
Planeación de auditoría	1/03/1995	24	x		24
Herramientas de auditoría	1/06/1995	24	x		24
Word	22/07/1996	8	x		8
Excel	29/07/1996	8	x		8
Básico II	20/08/1996	40	x		40
Reunión de Implementación	4/09/1996	4	x		4
Ajustes por Inflación	28/09/1996	8	x		8
Reunión de Implementación	16/04/1997	10	x		10
ISRM	5/05/1997	58	x		58
Planes de contingencias	16/05/1997	8	x		8
Telecomunicaciones en Col	11/07/1997	4	x		4
Auditoría a las telecomunicac	15/07/1997	40	x		40
Técnicas Estructuradas para	29/12/1997	16	x		16
Procedimientos Analíticos -	2/06/1998	8	x		8
Herramientas de Control As	19/06/1998	8	x		8
Team Asset - Actualización I	1/04/1999	4	x		4
Team Asset - Herramientas	1/04/1999	12	x		12
Team Asset - Metodología	1/04/1999	8	x		8
Team Asset - Master	28/05/1999	4	x		4
OSRM 1	12/07/1999	96	x		96
Redacción de auditores	17/11/1999	8	x		8
Ascendant SAP	1/03/2000	8	x		8
Sintonía de Gestión Human	1/03/2000	4	x		4
Risk Management GRMS	7/03/2000	2	x		2
Curso Grilla de GRMS	24/03/2000	8	x		8
SAP	29/03/2000	24	x		24
BRMF	1/04/2000	16	x		16
E-COMMERCE: AN INTRO	1/05/2000	4	x		4
GRMS	31/07/2000	40	x		40
Independencia	30/10/2000	4	x		4
E-Commerce: Introduccion	1/11/2000	4	x		4
Servicio al Cliente	27/11/2000	8	x		8
Procesos Administrativos	6/12/2000	4	x		4
Negociación	7/12/2000	8	x		8
Internet e Intranets: Concept	1/01/2001	3	x		3
Internet e Intranets: Segurid	1/01/2001	4	x		4
Internet e Intranets: Concept	11/01/2001	4	x		4
Actualización GRMS	23/03/2001	3	x		3
Capacitación IAS	9/04/2001	16	x		16
Capacitación IAS	9/04/2001	8	x		8
Team Manager Two	2/05/2001	24	x		24
Seminario Taller de Compa	8/07/2001	6	X		6

201

GRMS

MAGIC	19/02/2002	16	X		16
Laboratorio	24/03/2002	4	X		4
Seguros	22/04/2002	4	X		4
Team Mate	22/04/2002	4	X		4
Retail	23/04/2002	4	X		4
E-risk/Products	27/04/2002	4	X		4
AS/400	6/05/2002	4	X		4
Grilla	6/05/2002	8	X		8
AS/400	7/05/2002	4	X		4
ERPS	9/05/2002	4	X		4
UNIX	9/05/2002	4	X		4
JD Edwards	11/05/2002	8	X		8
Taller Construcción de Valor	30/10/2002	16	X		16
Taller Construcción de Valor	22/11/2002	16	X		16
Formación de instructores	24,25,26 Jul	24	X		24
TOTAL		678			678

Total horas de inasistencia a cursos	0
Total horas acreditadas a L&E	678
Porcentaje de participación en cursos	100%



 Cordialmente,



 Elias Santamaria

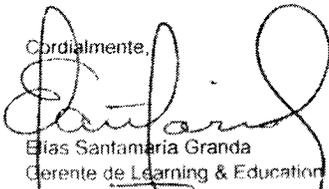
 Gerente

Nombre **Javier Monsalve**

A continuación certificamos su participación en los siguientes cursos:

NOMBRE DEL CURSO	INTENSIDAD	ASISTENCIA		TOTAL HORAS TD
		SI	NO	
Experiencia División Desarrollo profesional				
Conceptos de auditoría de sistemas - Seminario Taller	1997, 1998	8	x	8
Experiencia como instructor interno - PwC				
Fastlead	1996, 1997	16	x	16
Auditoría de sistemas	2002, 2001, 2000	16	x	16
Idea for Windows	2002, 2001, 2000, 1999	24	x	24
Teammate	2002	16	x	16
Comet Life	2002, 2001, 2000	16	x	16
Auditoría interna	2003, 2002	16	x	16
Experiencia como instructor externo				
Idea for windows	1997	40	x	40
Idea for windows	1997	40	x	40
Idea for windows	1998	40	x	40
Capacitación al grupo de auditoría interna - Riesgos y controles aplicado	2002	40	x	40
Capacitación de auditoría interna - Principios de auditoría	2002	32	x	32
ACL for windows	2002	80	x	80
TOTAL		364		384

Total horas de inasistencia a cursos	0
Total horas acreditadas a TD	384
Porcentaje de participación en cursos	100%

Cordialmente,

 Elias Santamaria Granda
 Gerente de Learning & Education

Johnson & Johnson de Colombia S.A.

702

CERTIFICACIÓN SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Nombre de la Empresa o proveedor : Javier Orlando Monsalve Rodríguez

Numero de identificación : NIT : 79.584.605.7

Descripción de los servicios prestados :

Asesoría y acompañamiento al departamento de Control Interno en la implementación del proyecto de Ley Sarbanes- Oxley para los procesos operativos y de tecnología de J&J.

Duración del contrato : Tiempo de ejecución 320 horas
Desde el mes de enero a junio de 2004

Calificación del servicio prestado : Bueno, con el cumplimiento de los objetivos

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los 5 días del mes de octubre de 2004.

Cordialmente


Héctor Darío Bedoya
Gerente Contraloría

CERTIFICACIÓN SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**NOMBRE DE LA EMPRESA O PROVEEDOR : AUDITING & PROFESIONAL SERVICES
LTDA.
NIT : 830.143.070-0**

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS:

Servicios profesionales de auditoría externa para Termotasajero E.S.P. S.A. y Comercializadora Andina de Energía E.S.P. S.A. Conenergia, que comprendió una auditoría operativa sobre los procesos de negocios y una auditoría de sistemas sobre el ambiente informático de ERP SAP V.4.6.C. y del sistema Mithra (Comercialización de energía), bajo modalidad de outsourcing del contrato principal.

Duración del contrato : Tiempo de ejecución 520 horas
Desde el mes de julio a octubre de 2004.

Calificación del servicio prestado : Bueno, con el cumplimiento de los objetivos

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los 5 días del mes de octubre de 2004.

Cordialmente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Al Despacho del Señor Juez Informando:

PABLO PEDRAZA MORALES
Gerente General

**ASESORIAS CONTABLES
ANDINOR CIA. LTDA.**

1. Se firmó el auto anterior

2. Venció el término del traslado por el auto anterior

La (s) parte (s) se pronuncia (aron) en favor: SI NO

3. Se presentó la anterior solicitud para recibir

4. Ejecutoria de la providencia anterior para costas

5. Al Despacho por reparto

6. Se dio cumplimiento al auto anterior

7. Con el anterior escrito en _____ folios

8. Venció el término de traslado del recurso

9. Venció el traslado de liquidación

10. Se recibió de la Honorable Corte Suprema de Justicia

11. Apuesta dictaminada solicitada

Bogotá **19 NOV 2020**

19 NOV 2020

Secretario